

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2024-2027

SESIÓN PLENARIA

ACTA: 006
 FECHA: 23 de enero de 2024
 HORA DE INICIACIÓN: 9:25 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:25 p.m.
 PRESIDENTE: H.C. Juan Javier Baena Merlano
 SECRETARIO: Dagoberto García Baquero

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Instalación de sesiones extraordinarias convocadas por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto Distrital No. 022 de 2024 para el período comprendido entre el 23 y el 31 de enero de 2024.
 - a) Himno Nacional
 - b) Himno de Bogotá, D.C.
4. Aprobación de actas

Acta 01 del 01 de enero de 2024
5. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
6. Sesión en cumplimiento del párrafo 1º del artículo 104 del Acuerdo 741 de 2019, se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del proyecto de resolución para el proceso de selección Personero de Bogotá, D.C.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Invitados: Ana María Cadena Ruiz, Secretaria de Hacienda Distrital; Diego Armando Chitiva Sánchez, Director de Gestión Corporativa–SHD; Comité Evaluador Adjudicación Contrato Selección Personero de Bogotá; Jairo Lázaro Ortiz, Subdirector de Asuntos Contractuales; José Luis León Álvarez, Asesor Dirección de Gestión Corporativa; Diego León Reyes Bernal, Luis Orlando Rodríguez Gómez, Rene Vargas Ortegón Universidad de Pamplona; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital; Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción, Procuraduría General de la Nación.

6. Comunicaciones y varios.

DESARROLLO

1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

PRESIDENTA: Secretario, por favor abramos registro.

SECRETARIO: Con gusto señora Presidente.

Muy buenos días, buenos días honorables concejales, concejales, funcionarios de la Corporación, de la Administración y demás personas que nos acompañan, siendo las 9:25 a.m., damos inicio a esta sesión Plenaria convocada para el día de hoy 24 de enero de 2024.

Les informo honorables concejales que se encuentra habilitado el registro electrónico.

PRESIDENTA: Secretario, certifique concejales que han hecho registro.

SECRETARIO: Con su venia señora Presidente, me permito certificar el registro de los concejales que se encuentran presentes: ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, ROCIO DUSSÁN PÉREZ, ÓSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO y JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA.

Le informo señora Presidente se encuentran presentes y registrados treinta y dos (32) honorables concejales, contamos con quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se registraron los honorables concejales JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, EMEL ROJAS CASTILLO, MARCO FIDEL ACOSTA RICO y JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

De la Administración se registra la presencia de los funcionarios: DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN, Subsecretaria General, delegada de la Secretaría Distrital de Hacienda; Diego Chitiva, Director de Gestión Corporativa y el Subdirector de Contratos JAIRO LÁZARO de la Secretaría Distrital de Hacienda.

De los Organismos de Control se certifica el registro de JUAN DIEGO NIÑO ARAGÓN, delegado de la Contraloría de Bogotá; JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL, Personero delegado para los sectores Gestión Pública y Gobierno y FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, Asesor de despacho delegado de la Veeduría Distrital.

PRESIDENTA: Gracias Secretario, voy a dar la palabra a algunos concejales que han solicitado, el concejal Julián Rodríguez Sastoque, el concejal José Cuesta y el concejal Edward Arias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Concejales Julián tiene la palabra.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Gracias querida Presidenta, permítame un segundito si nos ayudan con unas diapositivas, mientras tanto saludarla Presidenta a usted ejerciendo hoy la Mesa Directiva en esta sesión en la que espero podamos tomar las mejores decisiones sobre un proceso tan importante como el de la Personería; sin embargo quisiera hacer una pequeña editorial sobre la situación que estamos viviendo en los cerros orientales, bien hacía ayer mi colega David Saavedra en poder hablar de los temas de la calidad del aire que son tan importantes entre el mes de enero y el mes de marzo cuando tenemos especialmente el fenómeno de la inversión térmica tan visible en la ciudad, pero hoy la situación que muchos ciudadanos se preguntan ¿por qué se están quemando los cerros o qué es lo que está pasando en los cerros orientales? Especialmente en la localidad de Chapinero es que tuvimos seis incendios forestales que afectaron en distintos puntos a nuestra ciudad y que esto aumenta la probabilidad de que se haya generado especialmente por la ola de calor que están viviendo distintas ciudades y territorios del país y que además la reacción que tuvimos pues nos muestra que es una ciudad que no está parada para enfrentar los desafíos del cambio climático lo suficiente.

Hay que revisar cosas que podrían mejorarse como la capacidad institucional, yo celebro que la Administración ha estado al frente, vi al Alcalde incluso hasta las 2:00 de la mañana comunicándole a la ciudadanía la labor que han hecho desde el Cuerpo Oficial de Bomberos hasta el Ejército y otro tipo de actores y sectores del Distrito que han estado acompañando esta situación, hay que recordar que el fenómeno del niño llegó en el año 2023 y que en noviembre especialmente empezó a acrecentarse y hoy tenemos temperaturas que en una ciudad como Bogotá han llegado a superar los 19 o 20 grados centígrados, lo cual es bastante preocupante, entonces yo quiero hablarles especialmente de que en un ecosistema como el de los cerros orientales que es un bosque Alto Andino, hay que prestar especial atención a las distintas especies que son más de 119 las que tiene el corredor oriental de la ciudad y cuál es la respuesta de la Secretaría de Ambiente y cuál es la respuesta de las autoridades distritales para proteger esas otras formas de vida y sobre todo cuando tenemos otro tipo de contingencias en la ciudad que atender seguramente.

Entonces quisiera que la Administración ojalá le pueda contar a la ciudad cuál es especialmente el manejo que le está dando por ejemplo a esa situación con otras especies como lo son las aves por ejemplo y podemos pasar a la siguiente diapositiva,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

hemos visto muchos casos en las redes sociales de vecinos de la localidad de Chapinero, especialmente en la zona alta de la ciudad en donde aves han llegado a sus hogares a través de los balcones, esta mañana recibimos esta fotografía de un ave que llegó ayer desorientada absolutamente cubierta de ceniza y que ya en la mañana falleció, hemos visto otro tipo de incluso, mamíferos que están caminando por las calles de la localidad que merecen especial atención y seguramente ojalá una respuesta oportuna para poder proteger su vida en algún tipo de plan de contingencia, también la Secretaría de Salud hace las recomendaciones pertinentes a los vecinos en materia de salud pública, esta mañana el índice de calidad del aire pues ya presentaba...

Bastante preocupante esto que nos tiene que llevar a revisar si vamos a tener unas medidas sectorizadas en la ciudad como lo planteamos en su momento, unas zonas especiales de cuidado del aire producto de esta emergencia, pero también a revisar cosas por ejemplo como la capacidad institucional porque estamos dependiendo de los helicópteros del Ejército y de otro tipo de autoridades, Bogotá debería estar más preparada para que cuando ocurran estas cosas que desafortunadamente puedan suceder se puedan atender de la mejor manera. Entonces sí pedirle más allá del Alcalde a los otros sectores que nos cuenten cómo van a manejar el tema de la fauna y cómo van a manejar el cuidado especial de la población que está ubicada en los cerros orientales, de manera formal, pero también los que están en territorios con informalidad y con problemas de uso de suelo que tienen mayores vulnerabilidades.

Muchas gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Gracias Concejal.

Concejal Cuesta.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA: Presidenta, buenos días, muchas gracias yo quiero seguir por la misma línea de los incendios forestales, pero a diferencia del colega que acaba de hablar, hay que decir las cosas como son, estos incendios forestales son el resultado propio, explicable del fenómeno de la emergencia climática que vive el país y particularmente Bogotá, frente a la cual entre otras cosas la Administración Distrital anterior de Claudia López y la anterior a ella, que es la de Enrique Peñalosa, se dedicaron exclusivamente a generar las condiciones estructurales para la presencia en época de cambio climático de temporada del niño

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

para que se aumente justamente, los fenómenos de incendios forestales. A qué se dedicó tanto la Administración de Enrique Peñalosa como la Administración de Claudia López en relación con cerros orientales, en primer lugar, desoyendo el Acuerdo 790 del Concejo de la ciudad de Bogotá sobre emergencia climática y también desoyendo a los movimientos sociales y comunidades que protegen los cerros orientales.

Se dijo con toda claridad que esos cerros orientales no se pueden convertir en un escenario de política de endurecimiento y quiero traer a colación el más reciente trino del señor Enrique Peñalosa, el exalcalde Enrique Peñalosa propuso retomar la iniciativa del sendero de las Mariposas lo que según él ayudaría a frenar los incendios forestales que se presentan en los cerros de Bogotá. Como parte de alguna manera de esa herencia del peñalosismo en el gobierno de Claudia López, se adelantó el endurecimiento y la destrucción de la serranía del Zuque y ahí están las consecuencias y ahora entonces se vienen a lamentar. No, los cerros orientales tienen que ser objeto tal como lo decidió el Consejo de Estado, debe ser parte fundamental de las políticas de protección, de reforestación y fortalecimiento justamente par que no se presenten situaciones como estas. No es posible por ejemplo que en el caso de la Administración se hubiesen empleado más de 12 mil millones de pesos para la construcción de obras de endurecimientos, basadas en la utilización de materiales duros como por ejemplo el concreto, el hierro y el acero en pleno páramo de Cruz Verde. Lo que hay que entender es que cerros orientales es un solo organismo vivo desde el Sur hasta el Norte y entonces si usted arremete a través de políticas ecocidas como las que acabo de describir allá en el extremo sur...

PRESIDENTE: Para que termine por favor concejal Cuesta y para registro, una vez termine, por favor Secretario.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (continúa): Entonces si se adelantan políticas ecocidas allá en el extremo sur de cerros orientales pues eso va a tener consecuencias sin duda alguna en todo el organismo vivo de los cerros orientales, es la hora de entender que necesitamos políticas realmente de fortalecimiento de esta estructura ecológica principal de la ciudad y por supuesto la propuesta de reavivar la discusión sobre el sendero de las Mariposas, sería lo más nefasto en ese sentido.

PRESIDENTE: Para registro.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

SECRETARIO: Con su venia señor Presidente me permito certificar el registro de los señores concejales JUAN JAVIER BAENA MERLANO, ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARIÁ CLARA NAME RAMÍREZ, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ y ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO.

PRESIDENTE: Concejal Edward.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO: Personalmente y pues a raíz de todo lo sucedido en el mes de diciembre, yo quisiera que en su momento el Secretario nos contara qué cambios de fondo tiene la resolución que hoy se va a presentar contra la resolución que se presentó en diciembre porque tengo claro que las fechas cambian y esos son cambios de forma, pero es importante que se le aclare al Concejo a raíz de lo que sucedió en el mes de diciembre, precisamente que se especifique si hay cambios o no con la resolución que hoy vamos a trabajar con la que fue radicada el 21 de diciembre, aquí en esta Institución.

Mil gracias.

PRESIDENTE: Concejala Sandoval.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Gracias Presidente, en el mismo sentido lamentar por supuesto el incendio que desde ayer se viene presentando en los cerros orientales, sin lugar a dudas es una tragedia que tenemos que lamentar, sin embargo y muy diferente a lo que dice el concejal Cuesta, el Distrito pudo haber tenido mejores herramientas para enfrentar esta situación y me refiero precisamente al sendero Rompe Fuegos que venía de la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa y que Claudia López por ese populismo ambiental detuvo. Este proyecto precisamente lo que estaba buscando era proteger, intervenir los cerros, pero para protegerlos y no se puede proteger pues sin intervenir.

Bogotá no puede seguir siendo una ciudad que le da la espalda a los cerros y que prácticamente le impide a la ciudadanía conocerlos. La política pública de ambiente concejales no puede ser alejar a los ciudadanos de la estructura ecológica, este proyecto que la exalcaldesa Claudia López detuvo, el haberlo detenido dificulta que se le pueda hacer entonces frente con mayor facilidad a los incendios en los cerros orientales. Este proyecto facilitaba primero, el ingreso de los bomberos y los demás cuerpos de emergencia para que pudieran llegar de forma más eficiente y que pudieran

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

ser más efectivos. Además, en este proyecto concejales se incluía el suministro de agua, puestos de articulación con el Ejército, todo esto que quedó detenido por lo que ya lo he dicho el populismo ambiental de la pasada Administración.

Por supuesto que nosotros valoramos y reconocemos el esfuerzo que está haciendo el Alcalde Carlos Fernando Galán y todo el equipo de emergencia, pero es imposible dejar de lado que las malas decisiones del pasado nos impiden enfrentarnos a esta situación de una manera más efectiva. Por otro lado, como lo dijo el concejal Julián, hemos visto el problema de los animales que huyen de los incendios que llegan a las familias que estamos esperando esa acción pedagógica de parte de la Secretaría de Ambiente para la protección de la fauna silvestre, del Instituto de Protección Animal haciendo acciones para que los ciudadanos protejan esta fauna que está huyendo de los incendios forestales. Yo personalmente estoy sacando ciertas enseñanzas para que la gente sepa qué hacer cuando encuentra un animal. Esto es urgente, hay que hacerlo rápido para que las especies y los animales de la fauna silvestre que ya están siendo afectadas pues se les disminuya esa afectación con buena pedagogía ciudadana.

Entonces gracias Presidente y yo creo que esto nos tiene que servir de lección hacia el futuro ahorita que vamos a debatir el Plan de Desarrollo, que tenemos otros proyectos y solamente que nos sirva de ejemplo que el populismo ambiental puede ser muy peligroso hacia el futuro y que las decisiones que se deben tomar, se deben tomar con toda responsabilidad.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Voy a dar la palabra solo hasta el concejal Oviedo y pasamos a dar lectura y aprobar el orden del día.

Concejal Oviedo.

H.C. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO: Muchas gracias Presidente, señora Vicepresidenta y segundo Vicepresidente y demás miembros de la Secretaría y de la Administración, nosotros coincidentalmente la semana anterior estuvimos visitando la Estación 4 de Bomberos y desafortunadamente la coincidencia de los incendios forestales que estamos viendo en estos días, debería y desde el movimiento Con Toda por Bogotá una invitación muy especial a que este Concejo una vez se apaguen los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

incendios, la gente se olvida del tema, pero aquí hay un déficit de capacidad del Cuerpo de Bomberos de Bogotá, hay unos problemas de transparencia en los procesos contractuales que fueron señalados por la concejala María Victoria, por el concejal Daniel Briceño, hay unos problemas desde el punto de vista de la articulación regional entre Bogotá y Cundinamarca para atender ese tipo de incidentes que generan unos impactos ambientales muy importantes para la ciudad.

Entonces lo que nosotros queremos desde el movimiento Con toda por Bogotá es invitarlos a que los debates de control político alrededor de la estrategia de Gestión de Riesgos y Desastres a que las proposiciones asociadas con el Sistema de Bomberos de Bogotá sean priorizadas para que podamos tener un debate serio y garantizar que el Plan de Desarrollo y las asignaciones presupuestales de los próximos 4 años atiendan esta prioridad que se va a repetir por mucho tiempo hasta que no tomemos medidas sistémicas de control del daño ambiental que genera el cambio climático en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Secretario, dé lectura por favor al orden del día.

Registros antes.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Certificamos el registro de los señores concejales DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

Con su venia registramos al señor concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

3. INSTALACIÓN DE SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS POR EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ MEDIANTE DECRETO DISTRITAL No. 022 DE 2024 PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 23 Y EL 31 DE ENERO DE 2024

a) Himno Nacional

b) Himno de Bogotá, D.C.

A continuación, se escucha el Himno Nacional y el Himno de Bogotá, D.C.

PRESIDENTE: Quedan entonces formalmente instaladas las sesiones extraordinarias convocadas por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante el Decreto Distrital 022 de 2024 para el período comprendido entre el 23 y el 31 de enero de 2024.

Siguiendo punto del orden del día, Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

4. APROBACIÓN DE ACTAS

Acta 01 del 01 de enero de 2024, la cual se encuentra publicada en la Red interna de la Corporación.

PRESIDENTE: En consideración el acta.

SECRETARIO: Ha sido aprobada el acta, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Para registro, me pregunta la concejala Donka si está registrada para certificar su registro.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Certificamos el registro de la honorable concejala DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA y del señor concejal EMEL ROJAS CASTILLO.

Han sido registrados señor Presidente.

¿Concejal Rodríguez Sastoque es para la aprobación del acta?

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

Primera proposición:

“Tema: Avance en el Plan de Obras de Bogotá.

Citados: Secretario Distrital de Movilidad; Director del IDU, Director de Mantenimiento Vial, Secretario Distrital de Gobierno.

Invitados: Contralor, Personero y Veedor.

Presentada por la bancada del partido MIRA, Samir Bedoya Piraquive”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

“Tema: Seguridad y orden público en Bogotá.

Citados: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Personería, Contraloría, Veeduría y Comandante de la Policía Metropolitana.

Presentada por el señor concejal Edward Aníbal Arias Rubio”.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

Siguiente proposición:

“Tema: La justicia en la ciudad de Bogotá.

Citado: Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Personero, Contralor.

Presentada por el señor concejal Julián Espinosa Ortiz”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor Presidente.

Siguiente proposición:

“Tema: Día del río Bogotá, Acuerdo 667 de 2017

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

La sesión se realizará fuera de la sede con base en el artículo 48 del Acuerdo 741 de 2019.

Citados: Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente, Secretaria Distrital de Hábitat, Secretaria Distrital de Planeación; Secretaria Distrital de Educación; Secretaria Distrital de Hacienda; Secretario Jurídico Distrital; Director Instituto Distrital de Gestión y Prevención del Riesgo y Cambio Climático; Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Directora Jardín Botánico José Celestino Mutis.

Invitados: Julián Rodríguez, Contralor; Personero, Veedor, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, representantes de los diferentes consejos municipales de la Cuenca del río Bogotá; representantes de la Cuenca del Río Bogotá, actores y organizaciones ambientalistas y sociales de la cuenca.

Presentada por los honorables concejales de la bancada del partido Polo Democrático”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

“Tema: Foro 8M-2024 Conmemoración Día Internacional de la Mujer Trabajadora.

El foro cuenta con la participación de panelistas que son mujeres lideresas de la ciudad que abordarán temas como trabajo.

Invitados: Se publica lista de invitados.

Firmado, cordialmente Heidy Lorena Sánchez Barrero, concejal vocera partido Unión Patriótica”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTA: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señora Presidente.

PRESIDENTA: Siguiendo proposición.

“Tema: Gestión de la Secretaría de Hacienda en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto en el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI en el componente étnico en Bogotá.

Citados: Secretaría Distrital de Hacienda.

Invitados: Personería, Contraloría, Veeduría.

Firmado por el señor concejal Óscar Bastidas Jacanamijoy”.

Ha sido leída la proposición señora Presidente.

PRESIDENTA: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada señora Presidente.

PRESIDENTA: Siguiendo proposición.

“Tema: Política de atención y reparación integral a víctimas de...en Bogotá.

Citados: Secretaría General; Alta Consejería de Paz y Víctimas y Secretaría Distrital de Gobierno.

Invitados: Mesa Distrital de Víctimas.

Firmado por la honorable concejala Ana Teresa Bernal Montañez, Colombia Humana”.

Ha sido leída la proposición señora Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

“Tema: Valorización obras y contratación.

Citados: Secretaría de Gobierno; Secretaría Distrital de Planeación; Secretaría de Hacienda; IDU; UAESP, Empresa de Acueducto, Energía, Gas, Teléfonos, Hábitat, Movilidad.

Invitados: Procuraduría Distrital de Bogotá, Personería de Bogotá, Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital de Bogotá, veinte alcaldes y alcaldesas locales, mesas directivas de las veinte juntas administradoras locales y mesas directivas de los Consejos de Planeación Local.

Firmado por el señor concejal Emel Rojas Castillo”:

Ha sido leída la proposición, señor Secretario.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente proposición

“Tema: Tecnología y Seguridad en Bogotá.

Citados: Secretario Distrital de Seguridad; Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, José Gualdrón Moreno (hay una observación se debe invitar no citar, es un organismo del orden nacional).

Invitados: Personería, Contraloría y Veeduría.

Firmada por el señor concejal Jesús David Araque Mejía y Fernando López Gutiérrez”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada señor Presidente con la observación realizada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

“Tema: Aplicaciones tecnológicas de transporte.

Citados: Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Secretaría de Movilidad.

Invitados: Superintendencia de Transporte, Ministerio de Transporte y Ministerio del Interior.

Presentada por la concejala María Victoria Vargas Silva”.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

“Tema: Proposición aditiva a la proposición 38 Finanzas del Distrito

Citados: Secretaría Distrital de Hacienda; Secretaría Distrital de Gobierno; Secretaría Distrital de Desarrollo Económico; Secretaría Distrital de Movilidad; Instituto de Desarrollo Urbano-IDU; Empresa Metro de Bogotá, Agencia Distrital para la Educación-ATENEA; Secretaría Distrital de Planeación.

Invitados: Contraloría, Personería y Veeduría

Cuestionario firmado por el señor concejal Daniel Felipe Briceño Montes, vocero Centro Democrático”.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

“Tema: Hagamos un Acuerdo por la Seguridad de Bogotá

Citado: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Invitados: Personería, Policía Metropolitana de Bogotá.

Un cuestionario firmado por la honorable concejal Clara Lucía Sandoval Moreno, citante y vocera del partido Liberal”.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

“Tema: ¿Cuál será el futuro del tramo de la ALÓ Norte?

Citados: Secretario de Gobierno; exdirector del IDU; Secretaría del Medio Ambiente; Secretario Distrital de Planeación; Secretario Jurídico de Bogotá; Gerente Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Invitados: Personero, Contralor, Veeduría.

Un cuestionario firmado por el señor concejal Marco Acosta Rico”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

“Tema: Avenida Longitudinal de Occidente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Citados: Secretaría Distrital de Planeación, Instituto de Desarrollo Urbano-IDU; Secretaría Distrital de Movilidad:

Invitados: Personería, Contraloría y Veeduría.

Un cuestionario firmado por la concejala Sandra Forero Ramírez, partido Centro Democrático”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

“Tema: Nota de Estilo Club de Fútbol Millonarios-Fútbol Club

Presentada por la honorable concejala María Clara Name Ramírez, partido Alianza Verde”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

Tiene el uso de la palabra el concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: No sé con la venia, sé que no está la doctora María Clara, entonces no puedo pedirle, tranquilo Presidente es que fue 5-0 entonces quería también participar, pero no, es de otra bancada, gracias Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición de nota de estilo, señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Para certificar el registro de concejales, Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Certificamos el registro del señor concejal MARCO FIDEL ACOSTA RICO y SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, por voz es tan amable.

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA: Presidente, Secretario, presente no sé porque no aparece el registro allí porque aquí aparece en el sistema como si estuviera registrado y sé que en cabina también aparece registrado.

PRESIDENTE: Pero certificamos el registro tuyo concejal Abisambra.

Listo, entonces dé lectura al siguiente punto del orden del día, por favor, Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

6. SESIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 104 DEL ACUERDO 741 DE 2019

Se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del proyecto de resolución para el proceso de selección Personero de Bogotá, D.C.

Ha sido leído el siguiente punto, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Me había pedido la palabra para que cabina me ayude, primero, el concejal Rodríguez Sastoque.

Sí señor, si les parece escucho al concejal Rodríguez Sastoque, escucho a las personas que quieran hablar y le ilustramos los cambios que tuvo la resolución concejal Edward. Entonces por favor sonido para el concejal Rodríguez Sastoque.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Presidente, muchísimas gracias, bueno, sobre este asunto en particular, decir que la resolución sin duda alguna mejoró notablemente. Recordarán los colegas que fui de las pocas voces en su momento haciendo una intervención, no con una alta carga política sino más bien con una carga técnica sobre el contenido propuesto en términos jurídicos y normativos. Sin embargo, a pesar de que mejoró mucho y yo felicito el trabajo que se hizo por parte de la Mesa Directiva, del equipo de la Secretaría, de quienes hicieron parte de este proceso de presentar algo mucho más claro y más consistente, me quedan algunas inquietudes que les pediría poder tomar nota o considerar para su distinta corrección en los distintos apartados, lo primero, es que frente al tema de las inscripciones, me queda una pregunta de cuándo estará habilitada la página Web para las inscripciones porque en el proyecto de resolución aparece la dirección de unipamplona.gov.co/personerodebogota, pero uno ingresa y ahí no hay ningún contenido disponible aún para su consulta.

Frente al artículo 6 del cronograma, tenía una pregunta que es la misma que yo incluso hice en la sesión de diciembre y es que se publican los resultados de la prueba de valoración de antecedentes el mismo día que se publican los resultados de la prueba de conocimiento y eso es un sin sentido, es decir, cómo podrán publicar los resultados de la prueba de valoración de antecedentes si de estos depende que se supere la prueba de conocimientos y está para el mismo 28 de febrero. Es decir, primero tendría que saberse si los antecedentes se superan o no para luego poder participar del otro proceso.

Entonces sí quisiera ahí claridad, porque ambas fechas el mismo día no resulta coherente y lo otro, estoy dentro del artículo 7 del empleo convocado que ahí sí tengo una inquietud también que me gustaría revisar no por algún tipo de interés particular sino por inquietud y es que se hace un ajuste del incremento de la asignación básica frente al proyecto de resolución del 18 de diciembre de la asignación básica del cargo de Personero de Bogotá que en su momento estaba en 14.331.467 y aquí ya se ajusta a 21.497.207 más allá del saldo, la inquietud es por qué se hace el ajuste si no se ha expedido aún el Decreto Distrital de Reajuste Salarial, que ni siquiera nosotros hoy conocemos pero ya la resolución prácticamente o prevé o se anticipa o hace algún tipo de cálculo suponiendo “x” o “y” tipo de ajuste salarial en el Distrito.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Son esas tres consideraciones, pero especialmente me preocupa es la misma fecha de publicación de los antecedentes frente a la publicación de la prueba de conocimientos que es el 28 de febrero.

Muchísimas gracias Presidente, dejo esos comentarios ahí y de antemano le quería pedir su venia Presidente, en un par de minutos a las 10:30 tengo una breve reunión del Comité Ejecutivo de mi partido.

PRESIDENTE: Tiene la venia concejal Rodríguez Sastoque.

Concejal Briceño.

H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES: Presidente muchas gracias por darme la palabra en un tema demasiado álgido que tiene mucho ruido y que con todo el respeto para los funcionarios de la Universidad de Pamplona que se encuentran acá, creo que el Concejo tomó la peor decisión de su vida y es contratar una de las peores y más cuestionada universidad para llevar a cabo el concurso de Personero y eso hay que decirlo claramente. Presidente, es tan descarado el tema de la Universidad de Pamplona que me puse a revisar el proceso contractual que levantaron en la Secretaría de Hacienda y encontramos que toda la experiencia que anexaron, de las veintitrés experiencias que anexaron para decir que eran idóneos, metieron procesos que salieron mal y procesos donde fracasaron. O sea, ni siquiera tuvieron la delicadeza de no anexar experiencias de procesos donde fracasaron y quiero hacerles un breve recuento: 2014, Concurso de Jueces y Magistrados de la Rama Judicial, les leo “en el 2017 el Tribunal Superior de Medellín, falló a favor de los concursantes y en contra de la Universidad, porque la Universidad excluyó algunas preguntas en el cómputo de las calificaciones finales”. 2016 Concurso 426 de 2016 Convocatoria Empresas Sociales del Estado. Denuncias por parte de los aspirantes ante cambios en los ejes temáticos a evaluar en la prueba de conocimientos, a una semana de la aplicación del examen. 2016 también, Concurso Gerente Hospital Emiro Quintero Cañizales de Ocaña, en el 2016 hubo cuestionamientos a la prueba de conocimientos, el exalcalde Jairo Pinzón López, abogado con un puntaje de 92.5 puntos y ahorita retomo esto, cuando la Jefa de Servicios de Enfermería del Hospital obtuvo un puntaje de 81.25 puntos y el Gerente del Hospital del momento obtuvo un puntaje de 70 puntos.

En el 2023 la Procuraduría General profirió pliego contra Jairo Pinzón López por su contratación como Gerente del Hospital ¿Dónde estaba la Universidad de Pamplona?,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

2023, más reciente, muy sonado y antecedente para el concurso de Bogotá, Concurso Personero de Bucaramanga. La prueba de conocimientos fue suspendida por fallas en la logística de la entrega de cuestionarios y denuncias de inconsistencias en las preguntas a evaluar, al punto que los jefes de salud tuvieron que copiar las preguntas del cuestionario final en los tableros. Esa es la seriedad, esta es la Universidad que contrató este Concejo conjunto con la Secretaría de Hacienda y yo no le voy a echar la culpa aquí al Concejo pasado porque es que realmente el que lideró el proceso de contratación fue el Secretario de Hacienda pasado, que, por cierto, hablaba muy bien, era muy tranquilo, pero tiene demasiados cuestionamientos encima y yo creo que prontamente lo vamos a comenzar a sacar aquí.

Presidente, pero además de los cuestionamientos yo quiero decirle algo que me tiene muy preocupado y es que la Universidad de Pamplona está buscando que la prueba de entrevista en el Concejo de Bogotá no exista...

PRESIDENTE: Para que termine concejal Briceño.

H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES (continúa): Comparemos, en el año 2020 la Resolución de la Universidad Nacional, una de las causales de inadmisión y exclusión del concurso era no presentarse a la entrevista, de forma sorpresiva después de que copiaron y pegaron toda la Resolución de la Nacional en la de Pamplona, pues muy parecida, pero se les olvidó meter como causa de exclusión el no presentarse a la prueba de entrevista en esta Resolución, eso quiere decir que si nos mandan una persona que tenga 10 puntos de diferencia sobre el segundo, esa persona ni siquiera se presenta al Concejo de Bogotá y es Personero de Bogotá. Miren las causales de exclusión, no presentarse a una prueba de entrevista ya no es una causal de exclusión como fue hace 4 años y como fue hace 8 años.

Entonces Presidente, vamos a tener un concurso de Personero sin entrevista, un concurso donde el Concejo no exista y un concurso donde el 10% no sea importante, les dejo esa reflexión porque tener un concurso de Personero en donde alguien que tenga más de 10 puntos de diferencia no tenga que venir aquí y no lo excluyan del concurso es realmente grave.

Quería dejar esos cuestionamientos, señor Presidente, muchas gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Gracias, aquí yo quiero hacer digamos una moción de orden para ustedes concejales, yo entiendo que ustedes tengan reparos ¿Cierto? Porque pues además están por supuesto en la majestad del cargo que ustedes ocupan como concejales, pero esta no es una sesión de control político a la Universidad, hay recursos y tienen además ustedes vías legales si quieren atacar al concurso que además yo no tuve nada que ver en la adjudicación. La adjudicación fue por parte de la Secretaría de Hacienda como lo acaba de decir el concejal Briceño y, además en la Presidencia de otro concejal, de Edward Arias, pero aquí si ustedes quieren atacar el concurso tienen además los medios legales para atacar, lo cierto es que yo como Presidente tengo que surtir por supuesto el proceso de un proceso de contratación que hoy es vigente y que goza además de legalidad.

Entonces yo quiero porque por supuesto hay un montón de personas solicitándome el uso de la palabra, pero yo quisiera que nos concentráramos si es que tienen yo no sé indicios, pruebas, algo mal con la universidad que fue elegida pues que busquen en consecuencia los escenarios judiciales para hacerlo, pero si no, concentrarnos en la resolución para que salga la mejor resolución que nos permita elegir en el tiempo más corto al Personero ¿Por qué la Presidencia, por qué Juan Baena tiene urgencia en elegir al Personero? Sencillamente porque el Reglamento en el artículo si mal no estoy, 104 nos pide que el Personero esté posesionado el 1º de marzo, pero además porque este Concejo ha recibido múltiples comunicaciones por parte de la Procuraduría invitándonos, pero conminándonos inclusive, a elegir Personero en los tiempos legales. Yo no tengo afán sino por eso porque tengo y tiene esta Corporación a la Procuraduría pidiéndole que sea expedito en ese proceso.

Entonces los invito a eso concejales, si quieren hacer por supuesto un control político, están en su derecho, pero este no es el escenario, entonces voy a seguir en el orden de la palabra, para una moción el concejal Edward, por favor sonido.

H.C. EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO (moción de aclaración): Yo creo que los concejales nuevos merecerían respetuosamente en pocos minutos escuchar rápidamente cómo fue ese proceso porque tuvieron la oportunidad los concejales antiguos, pero no los concejales nuevos y aquí está la doctora Diana que yo creo que en 5 minutos nos puede contar exactamente y muy rápidamente cómo fue, para que tanto hoy que está acompañándonos la Procuraduría como los concejales nuevos pues conozcan esa historia antes de continuar la discusión y creo que eso ayudaría

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

de pronto también a resolver algunas preguntas, entonces si usted lo permite que ella pueda expresarse.

PRESIDENTE: Estoy de acuerdo con usted Concejal, doctora Diana usted puede hacer entonces el breve resumen de cómo fue el proceso pues para que los demás concejales como lo dice el concejal Edward, los nuevos, pues tengan ese contexto.

SUBSECRETARIA GENERAL, DELEGADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, Diana Consuelo Blanco Garzón: Honorables concejales buen día, Presidente, Vicepresidentes, miembros de la Mesa, los organismos de control que nos acompañan también, vengo en nombre de la Secretaría de Hacienda la doctora Ana María Cadena, soy la Subsecretaria General de Hacienda y estoy con el equipo, me acompaña el Director de Gestión Corporativa, Diego Chitiva y el Subdirector de Contratos Jairo Lázaro, efectivamente fuimos las personas a cargo del proceso de selección como de los otros contratos que efectivamente tiene a su cargo la Unidad Ejecutora 04 el Fondo Cuenta para el Concejo.

Entonces sobre el proceso específico de la selección de Personero, lo primero para contarles es que este es un proceso que por su cuantía es un proceso de selección abreviada dentro de lo que efectivamente contempla la Ley 80 y efectivamente no fue una contratación directa, no fue otro tipo de licitación más grande por el monto la modalidad fue proceso de selección abreviada. Toda la documentación está publicada en el SECOP ustedes podrán verificar todos los documentos que nosotros vamos a relacionar acá, entonces ese es como el contenido del proceso.

Acá el resumen para tener en la línea de tiempo exactamente desde cuándo comenzamos a trabajar en este proceso, lo primero para resaltar es que la línea que se aprobó en la Junta de Contratación que es quien aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora 04, se aprobó el 22 de diciembre del 2022, el valor que efectivamente nos solicitó el Concejo en ese momento fue de 120 millones y efectivamente quedó con un compromiso de radicación para el 1º de marzo de 2023, en el ejercicio, lo primero que se hace independientemente de que era posible una contratación directa como sucedió en los dos procesos de años anteriores, de cualquier manera la Secretaría de Hacienda lo primero que hace es un sondeo de mercado, saber si efectivamente el presupuesto que está asignado está conforme al mercado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Efectivamente la radicación se dio el 13 de junio y el 13 de junio, lo primero que hicimos fue ese sondeo de mercado. La Junta de Contratación finalmente solicitó aumentar el presupuesto, se dejó una cifra de 150 millones, luego efectivamente el sondeo de mercado nos indicaba que los 150 millones podrían ser insuficientes y se ajustó finalmente a 250 millones para un primer proceso que efectivamente se publica el 31 de julio. En ese primer proceso tenemos unas manifestaciones de interés el 23 de agosto y un cierre con dos ofertas recibidas el 6 de septiembre, luego les voy a ir contando el paso a paso que está descrito en esta diapositiva. De ese primer proceso ninguna de las dos ofertas cumplió con los requisitos que se exigieron y se declaró desierto el 5 de octubre, por lo cual, luego de revisar el 18 de octubre se vuelve a hacer un segundo proceso, tenemos una fecha de manifestaciones de interés el 5 de noviembre y finalmente se reciben 5 propuestas el 17 de noviembre. Se tiene una adjudicación el 1º de diciembre, el contrato se le aprueban garantías presentadas por la Universidad el 5 de diciembre, inicia su ejecución el 11 de diciembre.

Voy entonces a contarles un poco en detalle el estudio de mercado y qué nos arrojó, la Secretaría de Hacienda hizo una convocatoria desde la parte inicial para la cotización y poder validar si esos 120 millones asignados inicialmente según lo planificado en su momento por la mesa del Concejo eran suficientes. De 22 universidades indagadas, tenemos las evidencias de toda la indagación que hicimos, nos respondieron solo tres universidades, las que están resaltadas en verde, la Universidad del Atlántico, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad San Buenaventura. Otras cuatro universidades radicalmente nos respondieron no estar interesadas en el proceso, esto es la Universidad Nacional en su facultad de Ciencias Económicas, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Pedagógica y la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, son las que están resaltadas en rojo y respondieron enfáticamente no estar interesadas.

Las otras universidades que están en blanco dentro de las que se resaltan principalmente las privadas no nos respondieron oficialmente, de nuestras llamadas informalmente nos dijeron no estar interesados en el proceso, pero la verdad es que nunca recibimos una respuesta oficial. Nos quedamos entonces solo con las tres universidades que están resaltadas en verde para el sondeo de mercado. Entonces cómo pedimos ubicar nuestro presupuesto, tomamos las cotizaciones que recibimos y tomamos las cotizaciones de procesos anteriores, los de Contralor del 2021 y proceso de Contralor y Personero para el 2019 en su componente y el valor que se asignó al proceso de Personero y los indexamos, en el entendido y fue nuestra manifestación a

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

la Mesa del Concejo de que si ya para el año 2019 habíamos tenido un presupuesto de 194.500.000 pesos probablemente con los 120 millones que se asignaron desde el inicio pues no íbamos a lograr cumplir con las obligaciones que estaban previstas en el contrato.

Finalmente, de este sondeo de mercado entre los valores que recibimos cotización y los que efectivamente indexamos, eliminamos los valores principales pues porque realmente los consideramos que estaban un poco desviando la medida que efectivamente consideramos, por ejemplo cuál, la Universidad Francisco José de Caldas, cotizó 86 millones una cifra sustancialmente menor a las otras y recibimos por ejemplo la cotización de la Universidad Nacional, ya la facultad de Ciencias Humanas y Políticas, una cotización de 767 millones de pesos, sustancialmente superior a las otras presentadas.

PRESIDENTE: Para registrar al concejal y ya le doy la posibilidad de la moción de orden, concejal Quintero.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Certificamos el registro del señor concejal JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

Le dan la palabra para la moción de orden.

H.C. JUAN DAVID QUINTERO RUBIO: Gracias Presidente y Secretario también, simplemente para amablemente qué pena interrumpirle es que hay mucho ruido en el recinto y es difícil concentrarnos en la presentación tan importante que está haciendo la doctora entonces si es tan amable para que hagamos un poquito de silencio sobre todo en los alrededores. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Bueno, entonces evacuemos los laterales y no seguimos hasta que se evacúen los laterales para que se puedan concentrar los concejales, todas las personas de los laterales por favor de la baranda para atrás.

PRESIDENTE: Gracias doctora Diana, por favor sonido.

SUBSECRETARIA GENERAL DELEGADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, Diana Consuelo Blanco Garzón (continúa): Bueno, continúo entonces

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

rápidamente, con las cifras que ya les mostré evidentemente sacamos los extremos y tenemos una media, un promedio que nos dio una cifra final de 244 millones y ese es el presupuesto sobre el cual nos basamos para los dos procesos de selección, el primer proceso de selección fuimos un poco más con 250, una cifra un poco arriba, para el segundo proceso ajustamos estrictamente a los 244 millones y así efectivamente fijamos el presupuesto oficial en el que consideramos que los proponentes interesados podían atender las obligaciones que estaban previstas en el contrato.

Vale la pena resaltar que dentro de nuestro análisis también ubicamos o hicimos la indagación de cuánto estaban costando los procesos de Personero en otras entidades del nivel Nacional y realmente aquí tampoco tuvimos cifras concluyentes, encontramos por ejemplo la Universidad de Medellín, el proceso de selección costó una cifra cercana a los 80 millones de pesos; Yopal, 30 millones de pesos; Villavicencio, 29 millones, Cali, 20 millones; Tunja 10 millones y Pasto 8 millones. Realmente son cifras que para nuestro análisis decidimos descartarlas porque no estaban digamos relacionadas con el precio previsto para Bogotá y el sondeo de mercado que habíamos hecho.

Entonces con esta cifra abrimos el primer proceso, el que les comenté el 31 de julio con un presupuesto de 150 millones de pesos y efectivamente hicimos una convocatoria para este proceso de selección abreviada en el que se presentaron dos proponentes: la Universidad de Pamplona y la Universidad del Atlántico ¿Qué encontramos en ese primer proceso? Que las ofertas presentadas en ningún caso cumplieron con las reglas de participación por lo cual el proceso se declaró desierto el 5 de octubre ¿Con qué no cumplieron? En el caso por ejemplo de la Universidad de Pamplona, uno de los requisitos dentro de un proceso de selección es la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, esa garantía no se presentó, razón por la cual esa propuesta se descartó y no entró ni siquiera en el proceso de evaluación y en la Universidad del Atlántico, la otra propuesta presentada, las certificaciones de experiencia que nos allegaron no cumplieron con los requisitos, esta información consta en el informe que está publicado en el SECOP y están claramente expuestos los motivos por los cuales se declaró desierto el proceso.

Declarado desierto entonces el 5 de octubre nos dimos a la tarea de revisar nuevamente las condiciones, intentar que efectivamente sí tuviéramos proponentes y aquí viene un ejercicio importante y ¿por qué la validación de los procesos de otras ciudades?, porque los requisitos de experiencia se fijan y se evalúan con base en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

presupuesto presentado, lo que se busca es que el proponente por lo menos tenga contratos que cumplan con ese proceso y que logre acreditar la experiencia en procesos de similar tamaño, acá entonces tenemos un comparativo de lo que fueron como las condiciones que se cambiaron entre el primer y el segundo proceso.

Como les mencionaba el presupuesto lo fijamos inicialmente en 250, para el segundo lo tuvimos estrictamente con los 244 explícitos que nos dio el sondeo de mercado, en la experiencia del proponente lo que dijimos fue, vamos a valer esa experiencia y entendiendo que en otras ciudades los procesos son sustancialmente menores, efectivamente bajamos o cambiamos la experiencia de 2 a 3 contratos, pero que de cualquier manera sumaran el valor como mínimo mayor igual al presupuesto oficial; se contempló también el mínimo de 100 aspirantes evaluados que es un requisito que en Bogotá es importante, hay que tener en cuenta que en el proceso del Personero anterior tuvimos más de 400 candidatos aspirantes y esta es una de las observaciones por la cual por ejemplo la Universidad Nacional en su momento nos manifestó que el presupuesto del proceso no era suficiente para la evaluación completa de candidatos que se presentaban, entonces aquí dijimos bueno, de pronto que no nos traigan experiencias por 400 porque solo servirían las de Bogotá pero sí por lo menos de 100 aspirantes evaluados y evidentemente procesos relacionados con selección de funcionarios públicos de carrera, de libre nombramiento y remoción o de período fijo, como pueden ser claramente los de Personero, Contralor y demás.

Entonces tratamos de abrir un poco más la experiencia para que tuviéramos un mayor número de participantes como efectivamente sucedió. Otra parte importante acá, obligaciones en la etapa de pruebas y efectivamente nosotros somos conscientes de las observaciones y las menciones que tiene la Universidad de Pamplona, sin embargo creo que es importante decir que al momento no tiene ninguna inhabilidad en curso que le impida participar en procesos de selección similares y que le impida a la Secretaría de Hacienda o que le permita mejor, evitar la adjudicación de un contrato si efectivamente el proponente es el proponente que justifique la experiencia, pero como entendemos la preocupación dejamos unas obligaciones especiales en el contrato y eso también fue producto de algunas observaciones que recibimos de veedurías y de otros interesados en el proceso de selección.

¿Qué se dejó contra las obligaciones para la etapa de pruebas? Disponer de un protocolo de seguridad específico y lo menciona el contrato, que efectivamente blinde el proceso y que permita la participación en igualdad de condiciones y así lo pueden

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

encontrar ustedes en el contenido del contrato. Dos, que son muy importantes también, garantizar la protección del material de las pruebas, lo mencionaba bien el concejal Briceño el incidente que ocurrió en la ciudad de Medellín en donde efectivamente hubo un incidente con el material de las pruebas y un tema muy importante y es restringir el acceso a pruebas a cualquier tipo de tercero ajeno al proceso. Se dejaron previstos en el contrato, la suscripción de acuerdos de confidencialidad tanto del representante legal de la entidad como de los miembros del equipo que efectivamente tengan acceso a cualquier material relacionado con el proceso.

Otras obligaciones especiales que quedaron previstas en este segundo proceso, un documento de organización y metodología con la presentación del equipo ejecutor, lo cual debe hacerse 5 días después del inicio de la ejecución del contrato. La suscripción y aquí se los mencioné, un acuerdo de confidencialidad en el manejo de la información de todo su personal, 8 días después del inicio de la ejecución del contrato y la obligación de entregar al supervisor la totalidad de la información producida en la ejecución del contrato esto es al Concejo de Bogotá quien tiene la supervisión del contrato.

Efectivamente logramos una mayor participación, en el primer proceso que obtuvimos solo dos propuestas, en este proceso logramos cinco propuestas, la Universidad Autónoma de Nariño, una propuesta por 210 millones, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia por 210 millones, la universidad de Pamplona 229 millones, la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior por 239 millones y la Universidad de Cartagena por 244 millones. De la evaluación de este proceso, efectivamente hubo algunos requerimientos, se requirió y aquí está el detalle completo de qué se le requirió a cada una, subsanar la experiencia aportada, requirió allegar la acreditación de Alta Calidad, que este y vale la pena acá resaltarlo, es un requisito efectivamente habilitante para cualquier interesado, aunque recibimos observaciones de otras instituciones que no cuentan con certificación de alta calidad, recibimos la solicitud de retirar ese requisito, consideramos y por la importancia del proceso que era importante mantener la acreditación.

Aquí está en el detalle efectivamente todos los conceptos que se le requirieron y al final el resultado de lo que efectivamente se evaluó dentro del proceso, los habilitados no fue únicamente la Universidad de Pamplona, cumplieron con los requisitos efectivamente 5 universidades y aquí están efectivamente el puntaje que se asignó y la ponderación concreta que se evaluó, entonces lo primero es la Corporación

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Universitaria Autónoma de Nariño y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior no quedaron habilitadas porque no subsanaron parte de los requerimientos que les describí en la anterior diapositiva. De estas tres tuvieron la ponderación completa con los puntos habilitantes, 39.75 en los tres casos, UPTC, Pamplona y Universidad de Cartagena, todos los requisitos de experiencia solicitados fueron cumplidos por estas tres universidades, sin embargo se contemplaron otros ponderables para la calificación, uno, que fue digamos sustancial para este segundo proceso y en particular, en razón también y fue después del incidente que se presenta en Medellín también pues fue solicitado y era, la inclusión de un software que permitiera la garantía de que la documentación que presentaban los aspirantes tuviéramos una trazabilidad de en qué momento se radicaba, cómo se radicaba y exactamente cuál era el documento que se radicaba y fuimos a verificación y con este software cuentan por lo menos todas las universidades que efectivamente realizan procesos para la Comisión Nacional de Servicio Civil que son si bien recuerdo la cifra un poco más de diez, el software no es específicamente un requisito que cumpla una sola universidad:

Entendemos que por ejemplo la UPTC lo tiene y la Universidad de Cartagena lo tiene, porque realizan procesos para la Comisión Nacional, sin embargo, no entregaron el documento que los acreditaba como efectivamente tener el software. La ponderación económica pues fue de acuerdo a la propuesta y un elemento importante el estímulo a la industria nacional que es absolutamente común para todos los proponentes, la Universidad de Cartagena no lo presentó, no acreditó el documento que le garantizaba ese puntaje adicional. El puntaje adicional por emprendimientos y empresas de mujeres, pues no lo presentó ninguno de los tres y esta es la ponderación y el resultado concreto por el cual la universidad de Pamplona sale elegida y es el adjudicatario del contrato, la UPTC tuvo un puntaje de 94.75, la Universidad de Pamplona 95.86 y la Universidad de Cartagena 78.41.

Este digamos es el resumen concreto, el orden de elegibilidad de la adjudicación, 95.86 para la Universidad de Pamplona, con esto efectivamente la Secretaría de Hacienda hizo la adjudicación el 1º de diciembre y el contrato después de la legalización de las garantías, efectivamente inició el 11 de diciembre tiene una fecha de finalización al 11 de mayo y tiene un valor de 229.863.000, acá elementos importante contemplados y es la forma de pago y a qué está sujeto esa forma de pago, hoy pues no hemos recibido ninguna solicitud de ningún pago, el primer pago que es un 30% está asociado a la presentación de un plan de trabajo aprobado por el supervisor del Concejo, al

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

cronograma del proceso de selección, a la elaboración y publicación del acto administrativo de convocatoria pública expedido por la Mesa Directiva, al acta de cierre de inscripciones, al listado definitivo de admitidos y no admitidos para presentar pruebas, como la primera fase del proceso quienes cumplen con los requisitos básicos.

Un segundo pago, el 40% sujeto a la publicación de resultados definitivos de la prueba y de la valoración de la documentación adicional, la publicación del listado de los estudiantes habilitados para presentar entrevista y un tercer pago del 30% para la entrega del informe final con todos los productos, soportes e informes aprobados con el visto bueno del Supervisor.

Con esto Presidente ya termina la presentación, entonces atendemos las preguntas que considere.

PRESIDENTE: Muchas gracias doctora Diana.

Entonces continúa en el orden del uso de la palabra la concejala Diago.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Gracias Presidente, Presidente creo que es importante también contarle a los colegas, que el año pasado cuando se presentó esta resolución, no solamente se presentó esta, en 3 días se presentaron si no estoy mal, casi cuatro resoluciones con información diferente, lo cual llevó a que 35 concejales votaran negativo la aprobación de esta resolución, para nadie es un secreto que la Universidad de Pamplona es altamente cuestionada, pero además esta resolución que hoy nosotros aquí tenemos en nuestras manos es casi, prácticamente igual a la que aquí se discutió hace 4 años para el concurso del Personero anterior y otra vez vemos que hay cosas que a mí me generan ciertas dudas, por ejemplo por qué en la denominación del empleo y aquí se habla de la asignación básica de 21.497.000 cuando ni siquiera hoy es claro cómo va a ser esta asignación, pero además me llama mucho la atención que tanto en el cronograma como en el artículo 27 habla de la reserva de la prueba.

Las pruebas realizadas durante el concurso de méritos son de carácter reservado y solo serán de conocimiento de los responsables del proceso ¿por qué no se le da publicidad para saber quienes son los que clasifican y quienes no? ¿Por qué se guarda eso la universidad? Y además hoy los criterios para puntuar estudios que esa fue la gran discusión de las múltiples resoluciones que presentaron aquí el año pasado, por

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

qué acá al doctora se le está dando 100 puntos y no menos, dándole la posibilidad a otras personas que tengan maestría, que tengan especialización para que cumplan con el puntaje del 10% de valoración de estudios y experiencia, entonces yo creo que es importante que aquí también nos aclaren de dónde sale esta resolución porque es la copia de la resolución de hace 4 años, sino que simplemente acá le meten una reserva a las pruebas y que eso también está en el cronograma como lo decía anteriormente más exactamente en publicación de resultados preliminares prueba eliminatoria de conocimientos académicos y competencias laborales para los que superaron la primera prueba, dice: “se podrá verificar dentro del aplicativo”.

Entonces yo sí creo, que esto es importante que tenga publicidad, publicidad y a nosotros, por lo menos a mí como concejala ya antigua, digámoslo así, que la Presidencia anterior nos haya presentado cuatro resoluciones en menos de 3 días, eso es una falta de seriedad enorme con el proceso y eso es lo que genera ciertas dudas alrededor de esta resolución. Entonces yo creo que es importante que aquí miremos los criterios de evaluación, pero también la publicidad del proceso porque los ciudadanos lo que más quieren es conocer realmente cómo van estos concursos que siempre han tenido cierto aire...

PRESIDENTE: Para terminar por favor.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA (continúa): Un minuto Presidente, entonces yo sí creo que es importante que esta resolución la miremos con sumo cuidado, ojalá punto por punto y no aprobemos esto a pupitrazo limpio. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Samir Bedoya.

H.C. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE: Gracias Presidente, buenos días a usted, a toda la Mesa Directiva, a los compañeros, Presidente quizás dos puntos, el primero, sería bueno, y le pedimos aquí desde la bancada del partido político MIRA que se definiera una metodología para el estudio de esta resolución, desde la Mesa Directiva, nosotros como bancada tenemos veintisiete observaciones a la resolución, catorce observaciones de fondo, trece de forma, cuatro aspectos sobre los cuales le pediríamos a la Universidad que entendemos que por obligación contractual era la que tenía o es la que tiene la obligación de proyectar la resolución para que nos la aclare.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Entonces sería Presidente como solicitarle eso para ordenar un poco esta discusión, esas observaciones nosotros ya se las radicamos ahí en la Secretaría General para que podamos llevar una discusión metodológica sobre este particular y claro, habrá muchos colegas que tienen observaciones y constancias quizás si se quieren sobre el proceso contractual que como usted lo manifestó ahora y estamos de acuerdo pues con su posición que no es objeto pues del debate, en tanto, pues las sesiones extraordinarias se citaron fue para la aprobación de la resolución, pero que también es legítimo que los colegas puedan plantear en este escenario algunas observaciones o dudas que tengan frente al proceso contractual y en ese sentido, quizás Presidente sugerirle a usted que podamos abordar esos dos ejes temáticos si se quiere, si nuestros colegas quieren o tienen algunas observaciones con respecto al proceso contractual que nos acaban de exponer sería modificar el orden del día para que en comunicaciones pudiesen ellos expresarlo y así posteriormente entrar al estudio de fondo de la resolución con la metodología que usted a bien tenga que plantear porque seguramente otras bancadas y otros concejales también tienen observaciones frente al articulado y frente al cronograma como las tenemos nosotros y que repito, ya se la radicamos ahí en la Secretaría General.

Entonces serían esas dos sugerencias Presidente para su consideración y también por supuesto de los compañeros.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias, pues Concejal nosotros publicamos este proyecto de resolución desde el jueves 18, pero además citamos para que ustedes estuvieran preparados con las observaciones si las tenían, pero además citamos desde el viernes para esta sesión para que a nadie le cogiera de sorpresa. Yo les digo que por ejemplo aquí tenemos y hay presencia del Procurador Distrital que la única labor de él para que comiencen a referir a él, él no va a improbar o aprobar lo que ustedes digan aquí, él va a ejercer es función de vigilancia, función de vigilancia porque el Concejo tiene la responsabilidad del 1º de marzo posesionar el Personero que nosotros elijamos, por eso está apretado además también el cronograma pero por supuesto que esta no es una Plenaria sencillamente de trámite, estoy aquí anotando las observaciones, espero que la Universidad las esté anotando y lo más pronto posible ojalá hoy, salir, evacuar todas las observaciones y que quede la resolución y que la mayor parte ojalá, porque estamos en democracia de la Plenaria quede tranquila, ojalá el 100% de ella.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Concejala Quena, tiene usted el uso de la palabra.

H.C. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO: Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todas y para todos, quiero hacer algunos apuntes como concejala y como cabildante nueva en esta Corporación, si bien entiendo que para lo que estamos citados es para darle trámite a la resolución y entiendo también señor Presidente y Mesa Directiva que no es un debate de control político al contrato, pues obviamente sí nos generan una cantidad de dudas que no solo son de la ciudadanía y de la opinión pública, sino como lo han manifestado varios colegas que acá me antecedieron como también exconcejales que fueron los que debatieron esta resolución el año pasado ¿sí? Creo que este proceso de verdad tan cuestionado pues no lo podemos pasar por alto porque además estamos hablando de la elección del Personero o Personera de Bogotá ¿sí? Y es un tema que no solo les interesa a los bogotanos, sino que definitivamente la capital se convierte en el espejo del país y creo que este Concejo debe ser garante de que ese proceso deba ser lo más transparente posible.

En la sesión del 18 de diciembre del 2023, el Concejo pasado realiza varias recomendaciones en las cuales hoy la concejala Diana nos comenta también por qué votaron en su gran mayoría negativo y no solo es frente al proceso sino también a algunos apartes de la resolución que a mí también me siguen causando muchísima preocupación, por ejemplo, los tiempos de la convocatoria, el cambio de honorarios porque hay muchas diferencias también entre una resolución y otra, cambios de puntaje, el tema de la publicidad me preocupa enormemente y uno siente entre las diferentes resoluciones y esta que nos están presentando, digamos no hay la claridad ni entiendo tampoco el sustento de por qué se hacen estos cambios ¿sí? Además porque lo advirtieron los ex cabildantes pasados también acá, y una de las críticas después de escuchar por parte de la Secretaría de Hacienda, digamos toda la exposición frente a cómo fue el proceso de selección, por qué no se apropiaron más recursos si varias universidades de renombre que podían asumir una tarea tan importante como este proceso meritocrático de elección del Personero de Bogotá, no asumieron este reto ¿Por qué no lo asumieron? Y siento por lo que percibo en esta presentación que fue un tema de recursos, si se veía esto venir ¿Por qué no se destinó más recursos para que universidades de renombre además pudieran asumir este proceso con la mayor calidad posible y los altos estándares para darle la transparencia que Bogotá necesita ¿Por qué no se hizo? ¿Qué faltó ahí?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Lo último, de todas formas si bien entiendo que no es un debate de control político quiero agregar algunos de otros señalamientos sobre la Universidad después de los que hizo mi compañero Daniel Briceño que es por ejemplo, seis Jueces en Nariño afirman un supuesto fraude en la prueba para ingresar a la Rama Judicial en 2014, las denuncias del Juez Séptimo Penal Municipal de Cartagena en 2016 y el fallo del Tribunal Superior de Medellín en 2016, sin contar con el pronunciamiento de los concejales de Medellín donde solicitan al Procurador suspender concurso de méritos en 2018.

Yo creo que nosotros debemos darle toda la claridad a este proceso, no puede estar en un manto de duda un proceso tan importante para Bogotá y solicito al Concejo que podamos de verdad revisar esa resolución digamos muy minuciosamente que podamos hacer un estudio claro y obviamente que la Mesa Directiva también sea la garantía para que nosotros también los cabildantes nuevos podamos entender y al menos poder blindar esta resolución sobre todo de transparencia y claridad el proceso.

Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejala mire, voy a resolver esa duda porque es la tercera persona que cuestiona la razón por la cual cambió la asignación, entonces la Ley 136 de 1994 en el artículo 177 ordena que el Personero va a ganar lo mismo que el Alcalde y entonces hay un Decreto, que es el Decreto 896 del 2023 que dice que el Alcalde va a ganar la suma que ha sido expuesta y por lo cual se incrementó ese valor, para despejar esa duda, listo para que les quede claro.

Sigue el doctor Darío Fernando Cepeda, concejal tiene usted el uso de la palabra.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA: Gracias señor Presidente, señor Presidente nosotros con la Universidad de Pamplona ya es un hecho cumplido, ya firmaron un contrato, va a hacer el concurso para elegir Personero, pero también es cierto Presidente y estoy de acuerdo con usted, que nosotros no vamos a hacerle un control político y no podríamos hacerle control político a una universidad, no es nuestra competencia, pero sí estamos en este momento señor Presidente, nos ponen a consideración una resolución, nosotros los concejales no somos notarios, no es que nos traigan una resolución y la aprobamos y firmamos como si fuéramos un notario como bien lo dice usted es para mirarla y hacer las modificaciones que creamos necesarias para tratar de que este concurso sea pulcro, transparente, esta Universidad de Pamplona tiene todos los cuestionamientos que acaban de enunciar la concejala

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Quena, el doctor Briceño y otros tantos y está especializada señor Presidente en descubrir genios porque estos genios sacan 95 puntos, 98 puntos y vamos a ver las notas y gracias a usted que nosotros tengamos un seguimiento con la Procuraduría y no sería de más también que la Fiscalía General de la Nación esté atenta a la posible comisión de un delito.

Nosotros señor Presidente queremos y acojo la observación del concejal Briceño con relación a las causales de inadmisión y exclusión del concurso, cómo es que estos genios que van salir dos o tres a lo sumo y para no quedar mal con el Concejo concejal Oviedo van a quedar tres como para darnos gusto, vea que salieron tres genios sobre el 100% no vayan a excluir de venir al Concejo a la entrevista y tiene que quedar claro allí y lo más importante Presidente, lo más transparente es la publicidad, cuando nosotros no sacamos algo a publicidad no lo publicamos y es más las pruebas y mantenemos nosotros esa reserva en cada persona en cada uno de los aspirantes algo van a esconder como pasó hace 4 años que las pruebas comportamentales se supieron al final y tenían el 10%. No quiero pensar que de esta forma vayan a torcer el concurso y sea la forma de ayudarle señor Procurador...

PRESIDENTE: Por favor para que termine el concejal Cepeda.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA (continúa): Gracias, hago una petición señor Presidente para que incluyamos las causales de inadmisión la no presentación a la entrevista y en el artículo 106 que hace referencia a la publicidad, que todas las pruebas sean públicas, que se publiquen señor Presidente y esperamos que hoy, dice que es obligatorio votar esto, lo hagamos con las diferentes modificaciones que los concejales...

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Concejal Araque.

H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA: Bueno, muchísimas gracias Presidente, yo tengo el día de hoy algunas observaciones a la resolución que precisamente es lo que estamos haciendo, independientemente de los cuestionamientos señalados frente a la Universidad de Pamplona, yo quiero hacer algunos comentarios para que se tengan en cuenta sobre todo en el sentido de transparencia, divulgación para este ejercicio para esta convocatoria, en principio Presidente mencionar frente al artículo 2º literal b,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

respecto a la divulgación es importante señalar que la resolución establece que podrán ojo, podrán emplearse los medios del artículo 2.2.6.5. del Decreto 1083 de 2015, yo creo que esa palabra Presidente, ese, podrán, pues deja abierto. Es importante mencionar que ese Decreto 1083 de 2015 menciona algunos medios como prensa, radio, televisión entre otros, pero sí se hace necesario dejar específico qué tipos de medios van a utilizar porque dice podrán, eso es como para que no quede abierto.

Frente al artículo 3º número 7 Presidente, debe hacerse una integración con lo señalado en el artículo 12, el artículo 12 básicamente y en relación con lo que menciona el artículo 13 dice el parágrafo del artículo 13 de la Universidad de Pamplona en la etapa de verificación de requisitos mínimo revisará los antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. Presidente yo creo que esto debería quedar incluido en el artículo 3º número 7 y en el artículo 12 de la resolución para lo cual deberá exigirse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial.

Mencionar también que sería ideal que quedara con fecha enero de 2024 lo que no impide que la universidad verifique la veracidad del documento.

Tercer punto Presidente frente al artículo 3º muy rápidamente, numero 9 es una postura un poco ambigua, genera un vacío en la resolución pues en términos del Decreto 1083 del 2015 las reglas del proceso deben ser claras, ahí menciona si ustedes ven el artículo 3º muy rápidamente, menciona "(...) las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes", yo no sé si se pudiera ampliar eso, deben quedar plasmados todos los requisitos porque cuáles son las demás establecidas, creo que es mejor mencionarlas, evidenciarlas para que no haya ningún sesgo sobre todo en ese punto.

Cuarto punto frente...

PRESIDENTE: Para terminar por favor.

H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA (continúa): Presidente muy rápidamente, aquí tengo más observaciones, son nueve en total, está artículo 4º número 4, está las fechas sobre todo de inscripción, hay algunas preguntas que tengo de la Universidad de Pamplona, por ejemplo, las fechas de inscripción y lo señala el artículo 11 inciso

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

penúltimo, ahí menciona que ustedes prestarán un servicio técnico, pero ese servicio técnico en teoría les da solo 2 días, no sé cómo va a ser el mecanismo para prestar ese servicio. Hay otro tema Presidente en el punto 7 y 8 de febrero para la presentación de reclamaciones tienen un día, cómo van a revisar todas esas reclamaciones Presidente, digamos entre otras sugerencias que sería bueno que las analizáramos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: En moción de orden concejal Fabián.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA (moción de orden): Muchas gracias Presidente, la moción de orden va como en el siguiente sentido, primero, pues aclarando que obviamente todas las opiniones y todas las preocupaciones de los concejales es importante escucharlas, pero digamos va muy de la mano y quisiera aprovechar la intervención del concejal Jesús Araque porque creo que va como en la misma dinámica como veo que estudió la resolución, es proponer una metodología para que podamos avanzar también y por qué no vamos analizando artículo por artículo y vamos avanzando porque algunas de las preocupaciones que tenía el concejal Araque, nosotros también las tenemos, pero puede que otros tengan y no sé quién está tomando nota de cada una de esas preocupaciones de cada artículo si tienen una matriz para poder ir consolidando un texto unificado donde podamos nosotros avanzar con la aprobación de la resolución.

Quisiera hacer como esa moción de orden Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Yo les propongo entonces vamos a hacer lo siguiente, voy a decretar entonces un receso hasta por tres horas...ya le escucho, pero déjenme proponerles antes y si no bueno, seguimos en la misma dinámica, pero déjeme concejal María Victoria proponerle, porque no me ha terminado de escuchar, entonces yo les propongo lo siguiente, yo decreto un receso hasta por tres horas y cada una de las bancadas va con un vocero y nos ponemos a trabajar ya con la Universidad y estudiamos cada uno de los artículos con todas las observaciones que tengan las bancadas, así, una vez se termine el receso venimos aquí, tiene la responsabilidad por supuesto cada uno de los voceros para que...

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Una moción de orden, me le dan por favor el uso de la palabra en moción de orden al concejal Rolando.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (moción de orden): Bueno muchas gracias, Presidente mire, yo creo que esta Corporación, los colegas y por supuesto usted siempre lo ha demostrado nosotros merecemos respeto Presidente y dar un receso de tres horas cuando absolutamente todos seguramente tienen otro tipo de actividades de comunidad y demás, simplemente por unos vacíos que ha hecho hoy una universidad que bastante cuestionada está desde el año pasado o no recuerda usted cuando en el mes de diciembre concejal María Victoria le tumbamos unas comillitas a la Universidad donde decía que el Personero tenía que ser egresado de una universidad, es decir si era de la Corporación o de su universidad Presidente del Rosario pues no podía ser Personero de Bogotá o usted no tenía un amigo capacitado de Bogotá concejal Oviedo porque es Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, así era la sinvergüencería y la vagabundería que la Universidad de Pamplona quería meter.

Entonces eso no tiene sentido que en un receso de tres horas aquí vengan ahora a venir a armar una resolución que está totalmente viciada, lo que acaba de denunciar el concejal Briceño es gravísimo, como así que aquí no va a venir nadie a esta Corporación que saquen “x” número de puntos, entonces a quién le van a entregar el examen o que nos digan de una vez doctor Cepeda quién va a ser el Personero de Bogotá, yo no creo que tenga que dar un receso de tres horas Presidente con todo el respeto que usted se merece y si me permite terminar, con todo el respeto que usted se merece si quiere que estudiemos una decisión a fondo lo mejor es que levante la sesión, organice una subcomisión –un momentico doctor Abisambra, que no se note el desespero que tenemos para aprobar esto así, un momentico doctor- cree una subcomisión Presidente y que en esa misma, sí cada una de las inquietudes que tenga y sentémonos con la universidad y armemos de nuevo casi que la resolución, la armamos de ceros y evitamos tanta suspicacia, tantos malos entendidos porque además si no lo sabemos recuerden que en diciembre este Concejo fue noticia precisamente no por nada bueno doctora Diana, fue noticia por elegir a la Universidad de Pamplona para hacer este proceso.

Entonces Presidente, yo sí le sugiero con respeto que hagamos esa subcomisión y levante la sesión no en tres horas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: En réplica el concejal Samir Abisambra:

H.C. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA (moción de réplica): Perdón Presidente, concejal Rolando venga, esto lo discutimos hace un mes largo en donde efectivamente se cometieron errores y cambiamos la resolución por eso votamos en contra; la resolución que está acá lo que tengo y he revisado es muy similar a la de hace 4 años y a mí me parece que usted lleva un orden aquí que debe respetar porque todos han tenido la oportunidad de hablar y obviamente hay una obligación legal concejal Rolando, aquí está creo que el Procurador en donde una vez no aprobamos la resolución, mandaron una información en donde nos investigan a todos los concejales porque no aprobamos la resolución en los momentos indicados. Si es la misma resolución de hace 4 años, no sé cuál es el inconveniente y yo estoy de acuerdo con la concejala Diana esto debería ser público, yo fui derrotado hace 4 años porqué solicité que fuera público todos los resultados y fuimos derrotados por un sector del Concejo y perdimos, hoy veo que hay mayorías para que todo, absolutamente todo sea público y estoy de acuerdo con el concejal Briceño, aquí tienen que venir los candidatos a presentar la entrevista, pero hoy creo que usted tiene una obligación y la Mesa Directiva, la concejala Ana Teresa y el concejal Espinosa tienen la obligación de ponerla a consideración.

Otra cosa concejal Rolando es que la mayoría del Concejo decidan otra vaina, ahí está, pero yo creo Presidente con todo respeto y ya con eso termino, que debe darle la palabra a todos los concejales que están inscritos para que tengan la oportunidad de intervenir y estoy de acuerdo con usted que los voceros de cada bancada que están además nombrados, la de nosotros es la concejala Clara, se puedan reunir y obviamente traer la propuesta con lo que proponen los concejales para que podamos salir adelante. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Perfecto, entonces vamos en orden porque Clara Sandoval está de tercera, es que por la moción de procedimiento le quité la palabra a Marco, entonces va Marco y luego la concejala María Victoria.

Concejal Marco hasta por tres minutos.

H.C. MARCO FIDEL ACOSTA RICO: Presidente gracias por el uso de la palabra, yo coincido con la propuesta que hace el concejal Abisambra, creo que sí recogemos digamos que las observaciones y ponemos en consideración es una obligatoriedad

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

cumplir con este proceso, ya se han hecho las aclaraciones pertinentes una de ellas que me parece importante digamos que esto hay un proceso en donde la Secretaría de Hacienda ha avanzado, tampoco podíamos hacerle control político a la Universidad y lo que sí podemos es, más bien ser propositivos en la resolución. Hace 4 años usted recordará Presidente que discutíamos también este proceso a través de la resolución planteada y en esa resolución coincidíamos usted y yo en que muchas veces se miden algunos criterios de formación haciendo mucho énfasis en el hacer, pero que es importante tener ciertos parámetros sobre todo como en su articulado el artículo 24 hay establecidos algunos méritos para valorar estudios y experiencia a lo que me refiero referir pero también hay unos temas del ser que son importantes considerar que al final en estos procedimientos de selección no tienen mucha validez, lo menciono a modo de reflexión, pero desde ese punto de vista en el artículo 24 que hay una puntuación de los factores que se componen para poder allegar la documentación por parte de quienes están en este proceso de selección para ese concurso público que controla esos méritos que les permita proveer el cargo de Personero me parece importante en los criterios para puntuar estudios que se tenga en cuenta un pregrado adicional.

¿Qué quiere decir esto Presidente? Yo creo que cuando los profesionales incorporan un estudio de pregrado adicional, teniendo en cuenta que este tiene una duración de 5 años, que es un esfuerzo importante que hace el profesional, debería considerarse en su valor de calificación. Muchos profesionales proceden con esa posibilidad de tener una especialización adicional porque es un criterio que fortalece su formación como tal, pero entonces solo tener en cuenta el doctorado, la maestría, la especialización y no darle oportunidad a una especialización adicional no estaría entonces contribuyendo con lo que denominamos como mérito. Pondría entonces a consideración Presidente que se pudiera dar alguna puntuación dentro de ese porcentaje de valoración de estudios para que el pregrado adicional, pregrado adicional pueda tener una consideración.

Gracias por el uso de la palabra Presidente.

PRESIDENTE: Concejala María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Gracias Presidente muy amable por las garantías y concedernos el uso de la palabra, pienso que usted tomó la mejor decisión, o sea, la mejor decisión es escuchar a todos los colegas, primero, obviamente que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

comparto lo expresado por usted en el sentido de que ya se le adjudicó a la Universidad de Pamplona, pero eso está ligado a la decisión que va a tomar el Concejo de la ciudad y para mí queda un manto de duda grandísimo que la Universidad de Pamplona se haya ganado el concurso ¿Por qué? Ya han hecho referencia varios concejales de la ciudad, se dice que igualmente ellos en el 2016 se conocieron denuncias sobre presunta corrupción en las elecciones de los representantes ante el Consejo Directivo, eso lo saca también la Silla Vacía que le daban los puntos a los que aspiraban a los cargos de jueces y de magistrados.

A mí sí me llama la atención lo siguiente, es bueno que especialmente los colegas nuevos tengan en cuenta, primero, el Concejo de la Ciudad aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal siguiente, curiosamente aquí por lo que sea, el presupuesto para la vigencia del año 2023, no lo aprobó el Concejo de la ciudad y salió por Decreto, segundo, el presupuesto que se dejó fue de 120 millones de pesos, una suma ridícula, entonces dicen pero qué hacemos no se presenta ninguna otra universidad, pues claro, los Andes, la Javeriana, universidades públicas, privadas, la Nacional pues con eso, entonces bueno, llegaron en un momento a pensar de hacer un convenio, es decir, ni siquiera por licitación, hacerlo directamente y lo sugirió el Concejo de la ciudad en su momento ¿qué pasó?, que resulta que llegó la Ley de Garantías y no se pudo hacer por información que me dio directamente los tres funcionarios que están ahí sentados, porque yo sí quería saber qué era lo que había pasado, de 120 lo aumentaron a 200 y después a 25 y eso ya me parece rarísimo.

Segundo, cómo puede decir la Universidad de Pamplona y en eso comparto lo que dicen los colegas, en el sentido de que las pruebas no pueden ser públicas y parten seguramente de la base que sabiendo los concejales de la ciudad el puntaje que obtienen los que se presentaron al concurso no les interesa calificar bien a los otros sino a los que sacaron una buena calificación. Que me explique la Universidad de Pamplona con base en qué norma legal ellos dicen que esos exámenes y esas pruebas tienen reserva porque solamente por Ley se dice qué documentos tienen reserva y yo no creo que esto que es un concurso público tenga reserva la calificación que se le otorga a los participantes.

Es decir, tengo todas las dudas sobre la Universidad de Pamplona fuera de que los que tengan problemas o no crean en ella...

PRESIDENTE: Un minuto para que termine la Concejala.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Es importante lo que voy a decir a continuación creo que les interesa a todos también, a mí me parece que sí que digan que denuncie ante la Procuraduría, pero desde el 2017 lo dicen los mismos periodistas no ha resuelto la Procuraduría General de la Nación ninguna de las quejas presentadas, eso es gravísimo, que nos tocó perdone la expresión un poco fea que voy a utilizar, que nos tocó mamarnos a la Universidad de Pamplona sí, pero nos tocará estar muy atentos de cómo va a ser, esto que ponen acá me parece bastante curioso la respuesta que da la Administración, oigan honorables concejales, resulta que cuando se presenta la Universidad de Cartagena formula la siguiente observación, “considerar dar aplicación a las normas que regulan los derechos de autor teniendo en cuenta que los cuadernillos aplicados en las pruebas tienen reserva, de acuerdo a lo dispuesto para el banco de Ítems”, respuesta, miren lo que responde la Secretaría de Hacienda “una vez revisada su observación se le precisa al observante que la Universidad no...

PRESIDENTE: Démosle sonido a la concejala María Victoria, por favor.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Pues es que esto es importante y quiero que lo controvertan, dice lo siguiente “una vez revisada su observación se precisa al observante que la Universidad no realizará desarrollo e invenciones de su autoría pues le corresponde entre otras, la estructuración de las preguntas para la prueba escrita y la configuración del banco de información para el proceso de selección del Personero Distrital, insumos (óigase bien) insumos que suministrará la Mesa Directiva del Concejo por tal razón no podrá el contratista abrogarse derechos morales o patrimoniales en relación con lo que le va a suministrar la Mesa Directiva” ¿Qué insumos le va a suministrar la Mesa Directiva? ¿Qué insumos es lo que le va...? Eso no está claro, entonces si esto no tiene que ver lo uno con lo otro, pues yo pienso que ese es el debate que se tiene que hacer aquí y es en forma pública, es en forma pública, entonces yo pregunto, eso se tiene que acabar, ya algunos concejales han planteado y yo confío en la Secretaría de Hacienda, yo tuve la oportunidad de reunirme con ustedes tres para que me mostraran en detalle cómo era que se había hecho esto y lo curioso es que el software no se pidió desde el comienzo, no se pidió y solamente lo acredita al final la Universidad de Pamplona con 5 puntos y con eso ganó, imagínense ustedes y con eso ganó, entonces claro que tiene relación el concurso, lo que hicieron de adjudicarlo a Pamplona con la decisión que debe tomar el Concejo de la ciudad que es nada menos que elegir al Personero de la ciudad por 4 años.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Yo recuerdo, no sé quién estaba allí en esa época cuando estaba Nelly Patricia Mosquera que comenzaron los rumores, le decía a mi jefe de prensa que me buscara, que dejé en claro y otra vez se dice que viene la Universidad de Pamplona, por Dios, se dice que es de un santandereano, de un amigo político santandereano que es íntimo amigo del rector, por Dios por qué no buscan otra universidad eso tiene que ver con el presupuesto y el Concejo de la ciudad no aprobó ese presupuesto, salió por Decreto, entonces yo sí le pido señor Presidente que escuchemos a todos los colegas y que después tomemos como usted finalmente tomó la decisión y tomemos una decisión puede ser hoy, puede ser mañana, pero que estudiemos muy bien cada uno de los puntos que se están contemplando en la resolución.

Ahora yo le pedí a la Comisión de Hacienda que está aquí que me enviara copia del memorando o el correo electrónico con el cual la Universidad de Pamplona remite tres proyectos de resolución porque eran ustedes los que la tenían que hacer, entiendo y entonces el Concejo dice si está de acuerdo o no está de Acuerdo, entonces por qué las cambiaron, por qué en un mismo día tuvimos tres resoluciones, algo huele mal y lo he dicho desde el comienzo, qué tristeza que nos tocó aguantarnos a la Universidad de Pamplona, pero estaremos muy atentos, de pronto el querer ustedes tener la reserva de los puntos es para negociar de pronto dárselos a alguien y decirle hablen con estos que este va a ser el Personero porque tiene tales calificaciones.

Ahí termino señor Presidente, tenía más cosas para decir, pero cuando comience ya formalmente la discusión. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Amín.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Gracias Presidente por el uso de la palabra, tengo aquí también varias dudas y voy a empezar por el artículo 5º el de las causales de exclusión y de inadmisión, al igual como lo decía mi colega Briceño, no entiendo por qué a quien no venga al Concejo puede quedar habilitado, esa parte también me sumo a lo que decía el colega Briceño, debe tener la obligación de venir, pero mire Presidente que aquí hay algo que también me causa suspicacia y es el punto 11 que no estaba incluido en la resolución de hace 4 años y es que el punto 11 dice que una de las causales de exclusión es haber sido condenado en cualquier tiempo a pena privativa de la libertad, o sea cualquier preso queda excluido de ser Personero, pero exceptuamos delitos políticos, entonces a mí no me queda duda por qué quitamos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

está bien los delitos culposos pero por qué sacamos a los delitos políticos o sea los que han participado en rebelión, en sedición, en asonada podrían tranquilamente ser personeros de Bogotá ¿Por qué les decimos a unos que sí y a otros que no? O sea, ¿Por qué estamos diciéndole a cada quien de los integrantes por decir algo de la primera línea podrían llegar a ser personeros de Bogotá?

A mí o me queda claro realmente este punto y el punto más importante para mí Presidente, que es del que han hablado de la publicidad, a pesar de que muchos hablan del artículo 26 Presidente, yo me voy a referir es al cronograma, cuando miramos el cronograma encontramos que el 20 de febrero es la publicación de resultados preliminares de prueba eliminatoria de conocimientos académicos, competencias laborales para los que superaron la primera prueba, pero mire que cuando vemos ese punto realmente los únicos que tienen conocimiento a esos resultados son cada concursante y la universidad y si bien es cierto hace 4 años esto lo aprobamos porque era la Universidad Nacional, a mí sí me quedan hoy dudas que solamente pueda tener conocimiento cada concursante y la Universidad de Pamplona.

Yo creo que ya aquí hemos dicho bastante lo cuestionada que está la Universidad de Pamplona como para que dejemos que solamente sea cada concursante quien sepa sus resultados y la universidad y que la universidad como dijo la colega María Victoria o cualquier otro que lo haya dicho, posiblemente puede hacer lo que quiera con estos resultados. Yo le pido Presidente que en esto todos los colegas podamos buscar darle más publicidad y que realmente no sea...

PRESIDENTE: Para terminar concejal Amín.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO (continúa): Yo sí le pido de verdad Presidente que esto sea modificado y que los resultados sean de público conocimiento y no que sencillamente sepa cada concursante y la universidad, ¿cuál es el problema que se conozca por parte de todo el mundo?, es que yo creo que esto tiene que tener publicidad y uno de los requisitos principales de la publicidad es que se conozca por todo el mundo, no que vaya a llegar un concursante incluso a cañar con sus resultados, yo creo que esto debe ser de público conocimiento y estos puntos hay que cambiarlos y no dejar que solamente sea el concursante y la universidad sino que lo conozca toda la ciudadanía para que de verdad este proceso no sea cuestionado.

Muchas gracias Presidente por el uso de la palabra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Concejal Sandoval.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO: Gracias Presidente, Presidente yo estoy de acuerdo con las inquietudes que han presentado muchos de mis compañeros concejales respecto al proceso licitatorio que fue adjudicado y adelantado por la Secretaría de Hacienda del Distrito, yo solamente quiero llamar la atención respecto a que ese proceso de contratación pues no tuvo injerencia el Concejo de Bogotá y mucho menos los concejales que estamos hoy aquí sentados, que llegamos en este período constitucional, yo creo que es muy importante los llamados que están haciendo los diferentes concejales a que se investigue el proceso, a que se encuentren responsables, a que se mire si es un proceso amañado, por supuesto que lo hable y nosotros lo estamos apoyando y lo aprobamos, pero Presidente solamente porque me preocupa que escucho voces de aplazamiento de esto es que nosotros tenemos un deber y una responsabilidad como concejales y ese deber y esa responsabilidad, es que nosotros tenemos que sencillamente aprobar, discutir esta resolución y aprobarla, es nuestro deber constitucional y legal y tenemos que cumplir con él.

Presidente, la Constitución Política establece en el artículo 313 como obligación del Concejo elegir Personero para el período que fije la ley, me preocupa que esas insinuaciones de dilatar el proceso haga que no podamos cumplir con nuestro deber constitucional que es elegir Personero dentro de los términos de la ley, el período lo fija la ley y está, primero la Ley 1551 de 2012, en el Decreto 1083 de la Función Pública, en el Decreto Ley 1421 del 93, en el mismo Reglamento del Concejo y en toda las normas se establece que nosotros debemos elegir Personero y que el período inicia el 1º de marzo, entonces con base en eso es que nosotros tenemos que dar la discusión que si levantamos, que si no hacemos estoy o lo otro sino que nosotros tenemos un deber constitucional y legal con una fecha precisa en la que no nos podemos pasar.

¿Cuál es la propuesta entonces Presidente? Que nosotros podamos hacer la discusión como e debe hacer, es que aquí se dice es que se trajo esto ya, pues es que para eso estamos convocados hoy, ese es nuestro trabajo, nuestro trabajo no es sencillamente criticar una resolución, estamos aquí para construirla, estamos aquí para debatirla y finamente aprobarla, yo no estoy de acuerdo con que eso se haga por fuera, que me senté con la universidad, yo sí estoy a favor de que se haga aquí en el debate público, de cara a la gente, quién propone qué, por qué lo propone, cuáles son los argumentos, sé que eso implica por supuesto un gran trabajo pero es que para eso estamos aquí

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Presidente, es que para eso nos eligieron y para eso nos pagan también, entonces yo creo que este debate lo tenemos que hacer público de frente a todo el mundo, frente a los demás compañeros concejales, atendiendo por supuesto las sugerencias de los diferentes colegas que han manifestado unas...

PRESIDENTE: Para que termine la concejala Sandoval.

H.C. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO (continúa): Solamente teniendo en cuenta todas las observaciones y hacer un debate como se debe hacer con responsabilidad y hacerlo acá, pero sin olvidar el deber que tenemos como concejales y además solamente Presidente para concluir diciendo que nosotros hemos recibido en el Concejo seis requerimientos preventivos de la Procuraduría General de la Nación que está exhortando al Concejo a cumplir la Ley y la Constitución para la elección del Personero dentro de los términos legales y a esas solicitudes de la Procuraduría no podemos ser sordos sino que tenemos que cumplir con nuestro deber y trabajar de una forma juiciosa para que adelantemos el proceso de la elección del Personero como nos corresponde.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejala.

Concejal Sánchez tiene usted el uso de la palabra.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Bueno muchísimas gracias Presidente, Presidente bueno, como ya lo han mencionado varios y varias de mis colegas, pues en efecto hay varias observaciones con respecto a la Universidad de Pamplona, el hecho de que se hagan modificaciones en reiteradas oportunidades a la resolución, que por supuesto aquí mis colegas tienen digamos que, observaciones sobre la actual resolución pero Presidente yo pecho por pesimista pero dejé de creer en los concursos de méritos una vez entré a este Concejo, sobre todo porque se hacen requisitos para acomodar a "x" o a "y" personaje que es conveniente para un grupo determinado número de colegas para asumir la Personería de Bogotá, tanto así pues cuando el río suena piedras lleva, pues dicen y suena en los pasillos que el saliente Director Jurídico de esta Corporación a quien tuvimos la oportunidad de conocer el 1º de enero pues aspirará al cargo de Personero y yo quisiera aprovechar Presidente a propósito de que está la Procuraduría acá y aquí lo sabemos colegas que la Personería tiene la función

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

de Ministerio Público, de velar por los derechos humanos, de recibir y recepcionar todas las denuncias que hacemos aquí para que se vigilen entidades para que se hagan procedimientos oportunos pero en esta Personería que va saliendo, que termina el 29 de febrero pues hay observaciones y no son noticias que me esté inventando yo, sino noticias que han sido de público conocimiento y que no ha habido pronunciamiento hasta ahora de parte de la Procuraduría.

Por ejemplo, colegas, digamos acá se pide anualmente aumento del presupuesto para los entes de control y por ejemplo, revisar las contrataciones delegado de la Procuraduría cuando por ejemplo, pudiese haber conflicto de intereses de personas que tienen contratos de prestación de servicios en la Personería, en otras entidades del Distrito que son entidades a las cuales vigilan incluso en el Concejo de Bogotá, pero adicional a eso, noticias por ejemplo, con investigaciones respecto de viáticos de 110 millones de pesos asignados al saliente Personero, pero sumado a eso a la Procuraduría también como por ejemplo se hizo modificación de la oficina que es un bien de interés cultural de la Personería y que no había autorización del Instituto de Patrimonio y que esta autorización se dio posterior a hacer los arreglos de esta oficina y cómo se ha venido midiendo que esto lo anunciaré después, el número de sanciones disciplinarias y las sanciones disciplinarias que se han reversado sin una decisión de fondo en segunda instancia.

Este cargo que se va a elegir no es de poca monta es importantísimo que le pongamos la lupa muy al detalle desde el Concejo de la ciudad para elegir quién va a ser la persona que va a asumir este tan importante cargo y que por lo menos venga al Concejo de la ciudad porque, por ejemplo, cuando se solicitaban adiciones presupuestales quien daba la argumentación de esa adición presupuestal nunca fue el Personero sino fue el Secretario General.

PRESIDENTE: Concejal Cuesta. La concejala Ana Teresa, entonces mientras se alista el concejal Cuesta.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Gracias Presidente, voy a ser muy breve, lo primero, yo entiendo y comparto todas las intervenciones que alertan sobre el tema de la Universidad de Pamplona, sin embargo, creo que es un contrato que está hecho, la controversia contractual tiene que resolverla el contratista y el contratado, nosotros tenemos como Concejo la obligación de estar muy, muy alertas de cómo ahora el proceso se va a desenvolver y creo que Presidente es la oportunidad justamente en el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

análisis de la resolución que hoy estamos discutiendo, el poder ajustar y el poder hacer que este proceso sea un proceso de cara a la opinión pública, transparente y con las garantías que requiere el proceso. Yo en realidad tenía tres observaciones muy puntuales, voy a hablar de dos porque la de la asignación de honorarios o la asignación para la contratación del Personero usted la aclaró, pero en el artículo 6 sí considero que no es garantista reducir el tiempo de inscripción de 6:00 a 2:00 y que además si bien no está escrito en el capítulo para el concurso de los personeros se observa en el párrafo del artículo 2.2.6.7 el término para las inscripciones se determinará en cada convocatoria el cual no podrá ser inferior a 5 días, allí ya nos dice claramente que no se puede reducir a 2 días y que no será garantista para los participantes.

Así mismo, es menester hacer referencia al artículo 2.2.6.9 del mismo Decreto Nacional, la inscripción se hará dentro del término previsto en la convocatoria o en el aviso de modificación si los hubiere durante las horas laborales señaladas en la convocatoria que no podrá ser inferior a 4 diarias. Entonces, entre otras cosas Presidente, los días propuestos de 3 y 4 de febrero no son días hábiles laborales en términos de la Función Pública y mi otra observación Presidente en el artículo 24 cambia propuesta de criterios para la puntuación, sube la puntuación y no hay argumentos que sustenten esta modificación, entonces considero que se trata también de ser garantistas con quienes participan y no digamos, esto da también para pensar que haya algún intencionalidad si no tiene una argumentación suficiente...

PRESIDENTE: Concejal Triana.

H.C. JUAN FELIPE TRIANA VARGAS: Muchísimas gracias señor Presidente, Presidente en la misma línea, yo lo que quiero en esta intervención es un poco poder darle contexto a la ciudadanía de lo que está pasando en este Concejo y tal vez unirme a lo que han dicho varios honorables concejales y es que lo de la Universidad de Pamplona termina siendo un hecho, pero no por eso y no porque este no sea un debate de control político para la Universidad entonces no hay que contarle a la ciudad cuáles son las alertas que en este momento tenemos y hay que contarle a la ciudad cuáles son las alertas que tenemos en este momento, porque es sumamente importante la elección del Personero de Bogotá y entendemos que muchas personas no conozcan cuál es la función del Personero, pero aquí precisamente hay que socializarlas, es que tiene funciones tan importantes Presidente como nada más y nada menos recibir y tramitar quejas y reclamos a las violaciones de los derechos civiles y políticos y las garantías sociales, funciones tan importantes como velar por la efectividad de las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

acciones constitucionales como el derecho de petición, las acciones populares, las acciones de grupo, las acciones de tutela que son con lo que la gente defiende precisamente sus derechos fundamentales, entonces decirle a la gente que si se escoge un mal Personero o uno que obedezca a unos intereses personales y no colectivos pues entonces los derechos de unos van a comenzar a valer y pesar más que los derechos de otros y eso claro, es absolutamente contradictorio a los principios básicos de una democracia y quedan Presidente unas dudas que la ciudad debe saber. Debe saber, yo tenía aquí uno anotada que exponía en muy buena hora el compañero Daniel Briceño que tiene que ver con que la resolución anterior, la 133 del año 2020 en su artículo 5 numeral 6, sí establecía como una causan de exclusión del concurso el no presentarse a la entrevista que no es nada más y nada menos que el no venir al Concejo y esta no tiene ese pequeño pero pequeñito parágrafo y eso por supuesto le abre la puerta a que podamos tener un Personero o Personera en Bogotá que no venga a este Concejo y nada bueno puede salir de esa puerta que se está abriendo en esta resolución. Hay otra cosa y con esto cierro Presidente que tiene que ver con un concurso anterior que hizo la Universidad de Pamplona para la elección de jueces y magistrados de la Rama Judicial del año 2014, en donde sin consulta previa, sin aviso previo se quitaron diez preguntas de la evaluación que terminaron afectando precisamente a personas que habían presentado la prueba y hoy no queda claro en qué caso puede la Universidad modificar bien sea agregando o quitando preguntas al cuestionario para esta calificación.

Creo que sin esas bases claras la ciudad no puede estar tranquila, podemos tener un Personero en Bogotá que le garantice los mismos derechos a todas y todos y que no responda...

PRESIDENTE: Concejal Armando Gutiérrez.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Presidente, Presidente ya a estas alturas del debate que estamos proponiendo acá al interior del estudio de esta resolución pues yo creo que tenemos que superar el tema de la Universidad de Pamplona, pues hay un contrato que ya está suscrito y todos conocemos cuáles son las causales para terminar este contrato, una de ellas es que se rescinda del contrato y en ese caso tendrá el Concejo de Bogotá o la Secretaría de Hacienda que asumir la responsabilidad con la terminación unilateral del contrato y eso implica unas erogaciones de carácter económico, segunda, que la Procuraduría que está revisando y que está aquí escuchando todas las exposiciones pues suspenda provisionalmente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

el contrato, entonces yo creo que esa no es ya de nuestra competencia, se aleja de nuestra competencia.

Aquí qué tenemos que hacer y lo ha dicho la compañera Clara Lucía Sandoval, tenemos que entrar a decidir si esta es la mejor resolución posible y si esta es la mejor resolución posible yo también tengo algunos temas que me preocupan y que no por el hecho de que hace cuatro años esta fue la resolución que se sacó adelante yo debo estar de acuerdo con ella, por supuesto que no, yo fui derrotado hace 4 años en unos temas específicos, por ejemplo en el tema de la publicidad y hoy tengo que dejar nuevamente la constancia de que ese tema de la publicidad a mí me preocupa, ese es un principio elemental del derecho ¿Por qué le vamos a dar la oportunidad a la Universidad de que ella sea la única que conozca por supuesto también los que están participando? Pero esto sí deja en el ambiente algo que riñe con los principios del derecho como el principio de publicidad ¿Cuál es la razón por qué esconderla al público? ¿Por qué esconderla a la ciudadanía? Y entre esos a nosotros los concejales, ¿Por qué? Porque puede haber algo oscuro dentro de los concejales ah, pero sí no puede haber algo oscuro para la universidad incluso para los mismos participantes.

Desde esa perspectiva yo creo que nosotros debemos revisar ese tema con juicio al momento de votar esta resolución.

Segundo, insisto, lo dije hace 4 años y lo vuelvo a repetir lo dije hace 8 días, el tema de la ponderación con la puntuación que le dan al doctorado, a la maestría y a la especialización a mí personalmente, salvo mejor opinión yo creo que hay que darle oportunidad a aquellos que no tienen la opción de hacer una maestría a esos les están...

PRESIDENTE: Para que termine el concejal Armando.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (continúa): Sí termino con esto, es que hay mucha gente de escasos recursos económicos, que a lo sumo pueden llegar a tener una dos o tres especializaciones porque ganaron concurso o porque no les alcanza el dinero para hacer no solo la maestría sino el doctorado, ¿cuántas universidades públicas tienen doctorado y cuántas personas pueden llegar a ser doctores de las universidades públicas? Entonces ¿por qué le damos el 100% bajémoslos a todos, a cada uno de ellos, pero que todos tengan una oportunidad porque la diferencia es abismal, el que tiene la especialización frente al que tiene el doctorado. De tal manera

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

que yo también pienso que eso se debe revisar, igual también estoy de acuerdo con lo que propuso con mucha razón aquí mi compañero de la derecha no solo de la derecha política sino de que lo tengo aquí...

PRESIDENTE: Para que termine concejal Armando.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (continúa): Ya termino que es el tema del artículo 5º aquí tiene que venir porque no nos pueden quitar una obligación que tenemos y un deber también de escuchar en la entrevista y calificar a todos los que están siendo objeto de estudio de este Concejo.

Muchas gracias señor Presidente y ahí estaré pendiente para votar esta resolución como es nuestra obligación.

PRESIDENTE: Ya está preparado el concejal Cuesta, ya voy a darle la palabra concejal Quintero, el concejal Cuesta ahorita se está alistando para esta intervención, para que me le den la palabra por favor al concejal Cuesta en cabina.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA: Presidente gracias, lo primero que quiero decir es que comparto plenamente la idea de que este proceso debe ser absolutamente de cara a la ciudad, transparente, transmitido públicamente, ese me parece que sería un ejercicio que nos redimiría en materia de legitimidad frente a la sociedad bogotana y dense cuenta que esta es una solicitud hecha por varios concejales de distintas bancadas. En segundo lugar, yo quiero hacerle un par de preguntas a la Subsecretaria por favor, porque evidentemente tenemos que seguir mirando el tema de ese contrato que ha generado demasiadas dudas y que tienen que ser resueltas, a manera de derecho de petición las voy a leer:

Sírvase informar si el contrato 230935 fue firmado en la modalidad de selección abreviada o por OPS- Orden de Prestación de Servicios, segundo

¿El proceso de declaró desierto el 30 de noviembre del año 23, se garantizó y se abrió el proceso de selección en las mismas condiciones?

Y a renglón seguido quiero hacer una observación que tiene que ser corregida sin duda alguna y tiene que ver con el proyecto de resolución en lo que tiene que ver con el artículo 6 a propósito del cronograma, dice así: "Artículo 6. Inscripciones. Desde las

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

cero horas del 3 de febrero hasta las 23:59 horas del 4 de febrero del 24, es decir solamente 24 horas y eso viola abiertamente el Decreto 1083 de 2015, Sector de Función Pública que dice literalmente lo siguiente: “ARTÍCULO 2.2.6.7. Las inscripciones a los concursos se efectuarán ante las entidades que se hayan contratado para adelantarlos utilizando el modelo de formulario único de inscripción elaborado por la Comisión Nacional del Servicio Civil”, pero voy básicamente al párrafo que es el que me interesa, ojo con esto y ahí por supuesto ese artículo 6 viola abiertamente esta normativa, dice el párrafo: “El término para las inscripciones se determinará en cada convocatoria, el cual no podrá ser inferior a 5 días” y en este caso, en ese proyecto de resolución solamente aparece para efectos de la inscripción solamente 24 horas.

Yo sí creo que efectivamente al final de las intervenciones de todos los colegas se tiene que constituir una Comisión Accidental que haga el estudio pormenorizado y pueda de alguna u otra forma enmendar toda esa serie de gazapos y errores que están previstos como el que acabo de mencionar dentro del proyecto de resolución y justamente a partir de eso poder...

PRESIDENTE: Para que termine Concejal.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA (continua); y justamente a partir de ahí tengamos un documento mucho más claro, mucho más serio y, sobre todo, que supere las confusiones que ha generado lamentablemente este proceso. Gracias.

PRESIDENTE: Concejal Quintero.

H.C. JUAN DAVID QUINTERO RUBIO: Gracias Presidente, presidente yo creo que es importante hacer algunas aclaraciones de cara a darle transparencia y celeridad al proceso, tristemente tenemos un reloj de *tik tok* que va hacia atrás que nos obliga tener que elegir y haber elegido Personero antes del 1º de marzo cuando inicia el período del Personero, no obstante eso no quiere decir que no haya lugar a una cantidad de preocupaciones o comentarios referente a la transparencia en el proceso de selección del concursado, de la Universidad de Pamplona, sin embargo no es el espacio ni es el momento procesal si me permite el término para dar esa discusión y yo creo que sí es importante y estamos listos para acompañar cualquier duda que exista sobre el proceso, pero eso deberá hacerse o en sede de los diferentes organismos de control

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

o en un debate a la Secretaría de Hacienda que fue la que entiendo adelantó el proceso.

Ante esa claridad estamos ad portas si realmente de un contrato firmado que se está ejecutando y tenemos es que hacer algunas salvedades frente a la transparencia del proceso, personalmente yo tengo dos preocupaciones, en primer lugar, lo de las causales incluidas en el artículo 5º donde no se obliga a la presencia del concursante ante esta Corporación, me parece que desdibuja la lógica misma del proceso y por otro lado, el artículo 27 referente a la reserva que existe sobre las pruebas, no tiene ningún sentido que no tengamos acceso al resultado que existen en las pruebas y ante el manto de duda que existe con la Universidad si por cualquier motivo se llega a filtrar ese examen que pesa el 60% pues de ahí para adelante será supremamente fácil de alguna manera u otra, cuadrar el proceso que se está adelantando, entonces Presidente yo creo que en este Concejo estamos de acuerdo en la gran mayoría de artículos, tenemos algunos reparos frente a dos puntos en particular aquí con la bancada conversando, uno es el artículo 5º y otro es la transparencia del artículo 27, yo invitaría que avanzáramos en lo que estamos de acuerdo y nos concentráramos en dar la discusión sobre ese artículo 5º donde creo que también estaríamos de acuerdo en que hay que incluir la entrevista y en el artículo 27 relacionado a que debería ser pública toda la información desde el momento cero.

No puede tomarse la entrevista, es decir el 10% de la puntuación final como un elemento que en la práctica terminaría siendo un desempate con asimetrías en la información, entonces Presidente lo dejo para su consideración, muchísimas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Oviedo tiene el uso de la palabra.

H.C. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO: Gracias Presidente, nosotros sí quisiéramos hacer un llamado a que reconozcamos en qué momento nos encontramos, sí existe un contrato suscrito con la Secretaría de Hacienda que administra el presupuesto del Concejo, con la Universidad de Pamplona, el supervisor es el Secretario General del Concejo, necesitamos que el Secretario General nos esté reportando permanentemente el avance de ese contrato. Este contrato trae como mecanismo de selección un software para garantizar la custodia de las preguntas, para garantizar la transparencia en materia de la accesibilidad de la información y deja la trazabilidad de quién entra, cuándo entra, cómo lo hace. Ese elemento en una de las proposiciones o propuestas que traíamos a esta discusión puede estar acompañado por una Comisión

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Accidental que garantice la transparencia, que garantice la custodia del cuestionario que es lo que constantemente se dice que el cuestionario se filtra, yo lo viví como Director del DANE y encontramos mecanismos digitales que nos permitieron asegurar la custodia de esos cuestionarios.

Hoy en día cuando nosotros revisamos en nuestra función normativa porque creo que estamos citados no a un control político, sino a ejercer nuestra función normativa para aprobar o desaprobar esta resolución, nosotros tenemos observaciones puntuales sobre, como lo señalaba la concejala Ana Teresa, incrementar, ya nos pasamos del tiempo, aquí vamos a posesionar el 10 de marzo, garanticemos que al menos 5 días, esté abierto el proceso de inscripción, que definamos no necesariamente porque puede existir una falta de sustento legal para establecer la inadmisión o exclusión del concurso por la no presentación de la entrevista, pero se puede sustituir con un artículo adicional que diga que dentro del concurso la entrevista es condición necesaria para participar dentro de la lista de elegibles que perfectamente puede aparecer después del artículo 25 o entre el artículo 27 y 28 cuando hablamos de la reserva de las pruebas y la elaboración de la lista de elegibles.

Finalmente, espero llevar a un punto muy importante y es que la Sentencia de la Corte Constitucional T-180 de 2015, establece la reserva de las pruebas en los concursos de méritos y que solamente pueden ser accedidas por aquellos participantes del concurso que no estén de acuerdo con los criterios de evaluación en los términos que están establecidos en esta resolución. Esto puede también ser acompañado...

PRESIDENTE: Para que termine Concejal.

H.C.JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO (continúa): Esto puede también ser acompañado por una Comisión Accidental, entonces estamos preocupados por la transparencia del proceso y si queremos reconocer como varias bancadas están diciendo acá, esto es un proceso esencial para Bogotá como lo consideramos nosotros desde el Movimiento Con Toda por Bogotá, nos declaramos abiertamente partícipes de esas comisiones accidentales Presidente, pero resolvamos este asunto porque aquí tenemos unos hechos jurídicos que la Procuraduría va a tener en cuenta en el ejercicio de nuestra función; hay una Sentencia de la Corte Constitucional que nos impide hacer la publicidad de las pruebas porque la reserva está garantizada para el derecho a la intimidad de los participantes y finalmente establezcamos todas las comisiones necesarias para acompañar al Secretario General en el proceso de supervisión de ese

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

contrato y que a pesar de todas las fallas que se hayan cometido, podamos resolver ese asunto y garantizarle a Bogotá una elección de Personero transparente con todas las garantías que podemos hacer desde nuestra función en el Concejo de Bogotá.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Fernando López.

H.C. FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ: Gracias señor Presidente, aprovecho mi intervención señor Presidente para también que usted tenga en cuenta una moción de orden, yo creo señor Presidente que el debate como va avanzando, usted como ya es costumbre da todas las garantías para este debate, no debe haber un receso, en las notas que yo he tomado, en el estudio que le hicimos a la propuesta de resolución y las intervenciones de los colegas, yo creo que en esta resolución lo que hay es que votar señor Presidente, entonces mi intervención también va con una propuesta de moción de orden y yo creo que se debe votar en bloque todos los artículos que no están en discusión y observo yo en un resumen que he hecho en la mañana que hay tres artículos o tres posibles modificaciones entre ellas, introducir que me parece clave el tema de la obligatoriedad de la entrevista, yo creo que es muy importante incluirlo, la anterior resolución de hace 4 años la tenía, aquí la excluyeron, hay que venir a la entrevista y esa sería una causal de inadmisión en caso de que no se presentara.

El debate sobre los resultados señor Presidente, los resultados deben de ser públicos, el artículo 27, aquí ya lo han expuesto varios concejales, entre ellos, el concejal Quintero, yo creo que ese es un tema que podemos entrar a votar sobre qué le parece al Concejo, a los 45 concejales que se introduzca que el debate debe ser público y no como está en esta resolución que debe haber absoluta reserva, estoy de acuerdo con la propuesta del concejal Oviedo que el tiempo para inscripciones genera suspicacia que sean 24 horas apenas, yo creo que el tiempo para las inscripciones debe ser un promedio de 5 días para que más personas se enteren del tema y tengan el tiempo para inscribirse.

Entonces señor Presidente, observo, reitero mi propuesta de que debemos cuando acaben de intervenir todos los concejales que han solicitado el uso de la palabra para referirse a esta resolución, votar en bloque lo que estamos de acuerdo y entrar a votar artículo por artículo los cuales queremos modificar o queremos introducir. Es en ese sentido, señor Presidente, muchísimas gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Voy a dejar que todos hablen y ya le cuento qué vamos a hacer.

Concejal Sandra Forero. Después le doy la palabra concejala Donka.

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: Buenos días, Presidente muchas gracias, no creo que me extienda mucho sencillamente hacer una reflexión sobre cuál es el papel nuestro y lo digo pues como una concejal nueva en el Concejo, sobre el contrato uno se queda con mil inquietudes, muchas, muchas inquietudes, pero es un proceso que ya pasó y que difícilmente en este momento tenemos algo que hacer como concejales, entonces pues seguramente y como lo han planteado algunos colegas que me han antecedido en la palabra, deberíamos de ver si eso es investigable o no, si los entes de control podrían actuar sobre eso, un contrato que deja muchas dudas y una elección de universidad que deja muchas dudas, teniendo las universidades que tenemos incluso en Bogotá es muy raro que estemos acudiendo a una universidad que como lo presentó mi colega Daniel Briceño pues no ha sido la más exitosa en este tipo de procesos.

Pero dado que ya no tenemos ni la competencia ni es lo que nos convoca hoy, pues avanzar sobre la resolución. Sobre la resolución también coincido en varios elementos que se han planteado, que tienen que ver con si la entrevista que ya de hecho pesa muy poco, que es un 10%, lo mínimo es que se obligue a los participantes que hayan obtenido el puntaje para tomarla, obligatoriamente hacerla, o más bien, que sea causal de exclusión el hecho de no participar.

Tenía dudas también sobre la asignación básica pero ya usted claramente explicó cuál es la situación de esa asignación básica, yo pues tengo como duda frente al puntaje y la ponderación de las pruebas, el 60% de los conocimientos académicos donde además se da un 100% al doctorado, seguramente sería un punto para revisar. A mí personalmente me queda una duda sobre la capacidad que tenga esta universidad de mantener en reserva las pruebas, ese creo que es un tema súper importante, que no se filtren las pruebas, no sé eso cómo se logrará, tal vez acá habrá expertos en ese tema, pero creo que es una exigencia, pero además algo exigible y que la universidad lo compruebe y en el tema de la información pública creo que es absolutamente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

necesario. Estoy haciendo la reflexión de si eso, el hecho de publicitar tanto no se prestaba para algunas cosas, pero claramente sí es evidente que es mejor que sea público el resultado de las pruebas antes de llegar a la entrevista.

Como digo Presidente si lo único o la obligación que tenemos es aprobar la mejor resolución posible frente a un contrato sobre el que ya no tenemos...

PRESIDENTE: Para que termine la concejala Forero.

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ (continúa): Gracias Presidente, sobre un contrato que claramente tiene enormes dificultades, pero sobre el cual ya no podemos hacer nada como Corporación, entonces avanzar y tener la mejor resolución posible para un cargo que es absolutamente importante y definitivo para la gestión y para el avance de Bogotá.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejala Donka.

H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA: Gracias Presidente, muy buenos días a todos y a todas, yo tengo una preocupación más que todo metodológica Presidente, porque en toda esta discusión que llevamos haciendo ya desde hace más de 2 horas y media, pues se han presentado en las que yo tengo contadas veinticuatro observaciones de todo tipo, señor Presidente es que es importante que resolvamos metodológicamente cómo hacer esto, porque solo yo tengo anotadas veinticuatro observaciones, seguramente alguna me ha faltado cierto, tenemos un gran compendio de observaciones sobre la mesa, sobre la resolución, dejando por fuera la serie de dudas que muchas concejalas y concejales han manifestado sobre la contratación de la Universidad de Pamplona, que sin duda no está en nuestras manos resolver acá, pero sí está en nuestras manos como es la resolución, podemos darle al Concejo un papel a través de mecanismos, de permanente seguimiento, de permanente acompañamiento de este contrato para estar al tanto de cómo se están dando cada uno de los pasos del proceso por ejemplo, pero fuera de eso tenemos veinticuatro observaciones más en distintos artículos.

Yo creo señor Presidente que es muy importante que se haga una compilación de estas observaciones, yo entiendo la propuesta que ha presentado el concejal

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

Fernando en términos de que votemos en bloque todo lo que ya estemos de acuerdo pero yo siento que con la cantidad de observaciones que hay, con el detalle de observaciones que hay donde muchas veces tiene que ver con la redacción, con la manera como se expresa esto en la resolución, creo que es mucho mejor recoger todas las observaciones, ajustar la redacción de la resolución y volverla a considerar y ahí sí revisarla artículo por artículo Presidente, porque siento que de otra manera no habría necesariamente la garantía de digamos, verificar que todos los elementos que se han puesto sobre la mesa por parte de los honorables concejales y concejales esté dándose en la resolución y que la manera de componerla en general es recogiendo todas las observaciones.

Hay observaciones sobre los plazos, sobre las etapas, sobre la evaluación y la puntuación, sobre los requisitos, sobre la formulación del examen, sobre la manera como el Concejo le haría seguimiento a todo esto, etc., etc. Entonces yo si pienso Presidente que necesitamos definir metodológicamente esto y que tengamos garantías que todas las observaciones casi que un *check list* nos muestren cómo se están incorporando y ahí sí entrar a votar la resolución artículo por artículo y discutirla para ver si todo esto en efecto fue recogido.

PRESIDENTE: Gracias concejal Donka.

Concejal Andrés García.

H.C. ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS: Presidente es una verdadera lástima que en la vigencia anterior no se hubieran apropiado los recursos para garantizar que la Universidad Nacional de Colombia que es la mejor universidad de nuestro país hubiera tenido en manos este importante proceso para elegir Personero de nuestra ciudad, indudablemente estamos ante un hecho cumplido y debemos avanzar como concejales de la ciudad, me uno a las inquietudes que en primera instancia nuestro querido colega Daniel Briceño del Centro Democrático, también mi querido colega Darío Fernando Cepeda, debe ser indudablemente una causal de exclusión no venir aquí al Concejo de la ciudad a realizar la entrevista correspondiente.

También la información pública de los resultados debe ser una obligatoriedad en este proceso para elegir Personero de Bogotá y me uno a la propuesta que ha realizado el concejal Fernando López en que podamos ponernos de acuerdo en los artículos que podamos votar en bloque para poder avanzar y discutir aquellos artículos que han de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

tener alguna modificación, que creo que cerca del 80% de los colegas hemos hablado acerca de la publicación de los resultados y la obligatoriedad acerca de la entrevista. Eso nos permitirá poder avanzar de una manera oportuna y que podamos cumplir con el cronograma que ha propuesto la Mesa Directiva.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Quintero usted ya habló, porque si no entonces tengo que darle a todo el mundo dos intervenciones y quiero contarles lo que vamos a hacer, miren, vamos a hacer lo siguiente, les voy a contar qué vamos a hacer para que quede muy claro, pero por favor, pónganme atención, yo necesito salvar no solamente la responsabilidad mía si no de la Mesa Directiva que me acompaña ¿sí? Entonces entiendo que haya observaciones por parte de todos los concejales que además ya les cuento cómo vamos a interlocutar para ponerlas en consideración, pero voy a someter en consideración la resolución que les presenté si ustedes quieren para que la nieguen ¿cuál sería el siguiente paso? En eso insisto, por qué lo hago, para salvar por supuesto la responsabilidad de las tres personas que estamos acá, ustedes si quieren la niegan o la aprueban y lo que sigue es que los convoco a ustedes cierto, en consecuencia, a una mesa de concertación en la que van a asistir no los concejales voceros de las bancadas sino aquellos que ustedes quieran designar ¿Por qué? Porque puede haber del partido Verde que haya yo no sé, dos grupos, tres grupos, cinco grupos, bueno que asistan a esa mesa, pero esa mesa nos vamos a poner a trabajar ya, artículo por artículo, artículo por artículo concejales para mañana, de hecho, hoy mismo enviar la resolución y que mañana una vez más la votamos artículos por artículo por si alguna concejala o algún concejal quiere dejar alguna salvedad respecto del artículo que le genere alguna inquietud.

Claro, ese trabajo es además por supuesto con la universidad aquí presente.

Yo no quiero abrir una discusión sobre el procedimiento que vamos a adoptar. Mociones, entonces moción para el concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO (moción de observación): Presidente, yo estoy de acuerdo con usted salvo que no estoy de acuerdo en que tengamos que negar su resolución, es que aquí lo que necesitamos es sacar una resolución y se lo digo con cariño y con respeto, usted no tiene que salvar la responsabilidad suya y de la mesa

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

sino de la Corporación, entonces en ese sentido no hay que negar nada, haga todo lo demás del procedimiento como dice la concejala Donka mañana después del trabajo tiene que hacerse hoy. No tenemos que negar su resolución, es una sola resolución la que vamos a trabajar, se aprobará o no se aprobará y hagámoslo mañana Presidente, no hay que negar la suya.

PRESIDENTE: Concejal Germán García para una moción, Fabián le voy a dar a usted también la palabra para una moción, por favor al concejal Germán.

H.C. GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA (moción de observación): Presidente gracias por el uso de la palabra, en la misma medida que lo expresa Emel, yo creo que se ha surtido tres horas de inquietudes políticas, de inquietudes de cualquier tipo, pero yo no veo la necesidad clara de hundir la resolución que usted ha puesto a consideración de la Plenaria, yo pues con su venia le sugeriría que lo mejor que se puede hacer es suspender esta sesión, levantarla y sobre esa resolución trabajarla y no hay afán porque las extraordinarias si mal no estoy, están hasta el 31 o hasta el 30, luego mañana o pasado mañana con las inquietudes acá que se recogen y como lo dice la concejala Atanassova creo que le da en el punto, que son más asunto de metodología pues lograr establecer qué va a pasar con los temas de reserva, si este tema de reserva como lo dice el concejal Oviedo tiene una característica de legalidad o no la tiene, el asunto de venir a la entrevista es causal de exclusión del examen y yo creo que más allá de esos dos puntos que han sido álgidos en esta Plenaria de 3 horas hay otros puntos de fondo que deban tratarse. Entonces yo considero Presidente que no es menester hundir la resolución que usted ha puesto en consideración de la Plenaria el día de hoy.

PRESIDENTE: ¿Hay más mociones de observación? Bueno, entonces en moción de observación concejal Fabián Puentes.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA (moción de observación): Gracias Presidente, yo realmente hago un llamado a no enredar más el proceso y yo complementaríala la propuesta que menciona el concejal Emel y que ratifica el concejal Germán, hablando aquí con el concejal Samir como bancada del partido político MIRA consideramos que es oportuno también mirar si podemos avanzar en la discusión de los artículos, yo creo que hay muchos artículos de acuerdo a todo lo que usted permitió, fue garantista, escuchamos a todos los concejales que quisieron intervenir pero las preocupaciones están sobre algunos artículos específicos, hay un gran número de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

artículos que no tienen discusión, yo creo que podemos ir avanzando en la aprobación de esos artículos. Es la propuesta.

PRESIDENTE: En moción de orden por todas partes, concejal Rubén Torrado.

H.C. RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO (moción de orden): Presidente por qué no nos vamos por la fácil, es que yo a veces creo que nosotros mismos nos encargamos de enredar todos estos procesos, yo creo que todos los colegas han hablado y han dado sus opiniones sobre qué es lo que está sucediendo con la resolución cada uno dijo una cosa, otro, dijo otra cosa, el concejal Rolando había hecho esta propuesta, yo creo que esa es la mejor propuesta que es crear la Comisión Accidental Presidente, créala, se crea la Comisión Accidental, se suspende la sesión y se convoca para el día de mañana y ya cuando llegue, ojo, que la Comisión Accidental tiene que traer un documento firmado por los miembros de sus bancadas, por los compromisarios, pero Presidente, ojo, la Universidad de Pamplona también tiene que decirnos si está o no de acuerdo, porque ustedes tienen responsabilidades y eso me parece que es importante. Por eso en esa Comisión Accidental tiene que estar la Universidad. Convoque a la Comisión Accidental y se suspende la sesión, para qué vamos a seguir dándole vueltas a esto y cuando llegue, llegue una resolución lista y se pupitrea, le parece Presidente, yo creo que esa es la mejor opción y no nos vamos por la difícil.

PRESIDENTE: Voy a ir en el siguiente orden, concejal Cepeda, después concejala Sánchez, bueno, concejal Cepeda usted me deja para que hable la concejala Sánchez que dice que la pidió primero, me ayuda con eso concejal Cepeda, entonces concejala Sánchez, usted en moción de orden.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: (moción de orden): Sí es que no veo que tenga en cuenta a todo el recinto Presidente. Presidente en la misma vía que acaba de plantear el concejal Rubén Torrado, o sea, la propuesta que usted hace, pero sin negar la resolución que se trae acá. Suspenda la sesión que se haga el trabajo oportuno, pero además no es un proyecto de Acuerdo donde se presentan proposiciones, esto es una resolución a la cual se le van a hacer algunas modificaciones y obviamente si la Universidad de Pamplona está de acuerdo, se entregue ese documento hoy en la tarde para que todos y todas lo conozcan y se

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

apruebe o se niegue el día de mañana, porque lo que dice la concejala María Victoria es cierto, o sea, lo que define la Comisión, no obliga a la Plenaria.
 Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Cepeda en su moción de orden.

H.C. DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA (moción de orden): Gracias Presidente, en el mismo sentido del concejal Emel Presidente, qué ganamos nosotros con hundir esta resolución hoy, perdemos tiempo porque tienen que rehacerla nuevamente, lo que necesitamos Presidente es trabajar sobre esta resolución, hay dos proposiciones, proponemos la modificación de unos artículos que la Universidad de Pamplona los tiene que mirar, revisar y no estamos pidiendo absolutamente nada, ni estamos sesgando el resultado final del proceso de elección del Personero, todo lo contrario, le estamos dando garantías absolutas a todos los participantes a la Personería de Bogotá.

Señor Presidente, nosotros tenemos el tiempo suficiente, si vamos a hacer una Comisión doctora María Victoria o una Subcomisión para estudiar esto, para enredar más el tema lo mejor que puede hacer uno es crear una comisión y la comisión llega acá con la firma de todos sus integrantes y al final la Plenaria dice no estamos de acuerdo y perdemos tiempo y dicen que estamos corriendo contra el tiempo no, entonces Presidente le propongo a usted que con su sabiduría trabajemos sobre esto, hagamos las propuestas y tenemos 5, 6 días, mañana nos puede citar nuevamente a la Plenaria para agotar el tema y sacar esta resolución con las modificaciones que se han hecho, sin sesgar el proceso del concurso a Personero. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias. Hay más personas en el mismo sentido, para no digamos repetir. Concejala Diago tiene usted el uso de la palabra.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Presidente yo le sugiero a usted que miremos cuáles son los artículos que no presentan controversia, hagámoslo en este momento si lo podemos hacer, el 1, el 10, el 15, lo que sea y los que generan controversia pues los dejamos para mañana, bueno ya miraremos, pero yo no creo que esto se tenga que tratar como si fuera un proyecto de Acuerdo, aquí no hay una proposición sustitutiva ni nada por el estilo y como lo decía mi colega María Victoria Vargas, cualquier comisión no obliga a la Plenaria, entonces no perdamos más tiempo porque a usted y yo creo que a todos nos interesa que esto salga porque hay que

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

cumplir con el deber legal y constitucional que nos compete, pero hagámoslo entonces de manera rápida, mire usted con el Secretario cuáles son los artículos que no tienen ningún problema, pongámoslos a consideración e iniciemos.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejala María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: A ver, yo quiero saber estos tres proyectos de resolución los elaboró fue la Universidad de Pamplona no es cierto, bueno y en el contrato quedó que ellos son los que elaboran el proyecto de resolución y que esa resolución la debe aprobar el Concejo, yo no veo porque tiene que estar presente la Universidad de Pamplona, el Concejo decide, ellos proponen y nosotros disponemos creo yo, pero yo no estaría de acuerdo en que estuviese la Universidad de Pamplona haciendo parte de esta comisión.

PRESIDENTE: Pues básicamente es porque es la obligación de la Universidad de Pamplona presentarnos la resolución, entonces si no, no le podemos hacer las observaciones por eso nos acompaña la Universidad de Pamplona.

Vamos a hacer lo siguiente, entonces ya los escuché varias veces en mociones de orden y de procedimiento, entonces vamos a lo siguiente, voy a convocar entonces a una mesa de concertación, o sea, la misma propuesta que hice pero sin someter como ustedes me lo pidieron, sin someter a consideración la resolución para que ustedes la aprueben o la imprueben, entonces voy a levantar la sesión, seguimos con el siguiente punto del orden del día y nos ponemos a trabajar ya mismo artículo por artículo ¿Por qué no hago lo del bloque? Muy sencillamente porque no sé si haya personas allá que quieran discutir un artículo u otro y lo echen para atrás o lo echen para adelante, no importa, es mi decisión, nos vamos así, si no mañana igual, pero les digo una cosa, igual mañana volvemos a hacer un estudio de cuáles no tienen entonces discusión, se va en bloque y aprobamos en todo caso artículo por artículo por si alguien quiere dejar salvedad.

Entonces se hace una mesa de concertación, no son necesariamente los voceros quienes quieran participar de cada uno de los partidos políticos que están en esta Corporación de una vez los convocamos para trabajar en la elaboración de esa resolución que además vuelvo y les digo, se le propone esa resolución a la Universidad

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

para que la Universidad nos la envíe para que nosotros ahí sí podamos aprobarla o improbarla. Entonces se cita a las 2:00 de la tarde para que pueda haber espacio para el almuerzo, a las 2:00 de la tarde nos vemos en el salón Presidentes para trabajarle hoy a esta resolución.

La Vicepresidenta quiere decir algo.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Presidente me parece que deberían los concejales que se van a comprometer en la mesa, alzar la mano y dejar sus nombres porque esto es algo de mucha responsabilidad y seriedad y tenemos que saber quiénes van a estar al frente de esto, entonces me parece importante que queden los nombres y el compromiso de que van a trabajar en el tema esta tarde.

PRESIDENTE: De acuerdo con la Vicepresidenta, entonces por favor los nombres de las personas que van a trabajar, voy a dirigirme bancada por bancada, partido Verde quiénes van a participar en la Mesa, Julián Rodríguez Sastoque y el concejal Leandro Castellanos, esas dos personas; Con Toda por Bogotá, va a participar; partido MIRA, Fabián Andrés Puentes Sierra; Rolando no se encuentra en este momento pero por favor que quede en el acta y constancia que fue convocado; el partido Lara, los dos o el concejal Forero, por ahora el concejal Forero; del Pacto Histórico, José Cuesta de Colombia Humana, Quena del Polo y Heidy Sánchez de la Unión Patriótica, a las 2:00 de la tarde están convocados, va a ir también MAIS; del partido Liberal, Samir Abisambra, alguien más del partido Liberal, nadie más; del Centro Democrático, Diana Diago; de La U, el concejal Rubén Torrado; del Partido en Marcha, el concejal David Saavedra; del Nuevo Liberalismo, Jesús David Araque, Fernando López y Juan Manuel Díaz; de Colombia Justa Libres, el concejal Marco Acosta; ¿alguien más? Nadie más, se cierra entonces y nosotros vamos como Mesa Directiva a las 2:00 p.m.

Siguiente punto del orden del día, Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

7. COMUNICACIONES Y VARIOS

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Sesión Plenaria -Acta 006 de 2024

TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:04:29-APG-

PRESIDENTE: Se convoca por estrados y por motivo de urgencia para mañana a las 9:00 de la mañana Plenaria para tratar este tema por favor Secretario, muchas gracias.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Queda convocada la sesión Plenaria para mañana a las 9:00 de la mañana para continuar con este tema del orden del día.

Siendo las 12:25 del mediodía, agotado el orden del día, se levanta la sesión.



JUAN JAVIER BAENA MERLANO

Presidente



DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO

Secretario General de Organismo de Control.

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González *Aligón*

Revisó: Secretaría General, Alicia González *Aligón*